



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL  
Y CONTADURÍA PÚBLICA  
CAMPUS BÁRBULA**



**LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO DIFERIDO  
BASADOS EN LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA  
LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (VEN NIF PYME)  
CASO: LABORATORIOS FLAMA, C. A.**

**Autores:**  
Douglas Matos  
Ivonne Bazán

**Bárbula, Diciembre de 2016**



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL  
Y CONTADURÍA PÚBLICA  
CAMPUS BÁRBULA**



**LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO DIFERIDO  
BASADOS EN LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA  
LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (VEN NIF PYME)  
CASO: LABORATORIOS FLAMA, C. A.**

**Tutor:**  
Willie J. Mendoza

**Autores:**  
Douglas Matos  
Ivonne Bazán

**Trabajo de Grado presentado para optar al título  
de Licenciados en Contaduría Pública**



**Bárbula, Diciembre de 2016**  
**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**  
**ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL**  
**Y CONTADURÍA PÚBLICA**  
**CAMPUS BÁRBULA**



**CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN**

**LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO DIFERIDO**  
**BASADOS EN LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA**  
**LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (VEN NIF PYMES)**  
**CASO: LABORATORIOS FLAMA, C. A.**

**Tutor:**  
Willie J. Mendoza

Aceptado en la Universidad de Carabobo  
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales  
Escuela de Administración Comercial y  
Contaduría Pública.

Por: **Willie J. Mendoza**  
**C.I. V-13.889.397**  
**e-mail: wmendoza78@gmail.com**

Bárbula, Diciembre de 2016



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**  
**ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL**  
**Y CONTADURÍA PÚBLICA**  
**CAMPUS BÁRBULA**



**CONSTANCIA DE APROBACIÓN TRABAJO DE GRADO**

**N° Exp. 4013**  
**Periodo: 1S-2016**

Los suscritos, profesores de la Universidad de Carabobo, por medio de la presente hacemos constar que el trabajo titulado: **LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO DIFERIDO BASADOS EN LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (VEN NIF PYME). CASO: LABORATORIOS FLAMA, C. A.**

Elaborado y Presentado por:	C.I.	ESPECIALIDAD
DOUGLAS MATOS	22.225.281	CONTADURÍA PÚBLICA
IVONNE BAZAN	22.514.448	CONTADURÍA PÚBLICA

Alumno(s) de esta Escuela, reúne los requisitos exigidos para su aprobación con:

<input type="checkbox"/> Aprobado	<input type="checkbox"/> Aprobado Distinguido
<input type="checkbox"/> Aprobado Meritorio	<input type="checkbox"/> Rechazado

**JURADOS**

\_\_\_\_\_  
Willie J. Mendoza  
TUTOR

\_\_\_\_\_  
COORDINADOR

\_\_\_\_\_  
MIEMBRO PRINCIPAL

\_\_\_\_\_  
SUPLENTE

En Valencia a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2016

## AGRADECIMIENTOS

A Dios por darme fortaleza y el espíritu de seguir adelante sin desfallecer a pesar de todos los tropiezos y dificultades; por guiarme siempre al camino correcto que me ha permitido lograr con éxito las metas que me he propuesto.

A la Universidad de Carabobo y en especial a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, por formar profesionales de calidad, con alto potencial.

A los profesores que con dedicación y ética día a día nos nutren de conocimientos, y hacen de los Ucistas profesionales de éxito.

Al Lic. Willie Mendoza que con gran profesionalismo asesoro nuestro trabajo de grado, gracias por sus enseñanzas y su dedicación profesor.

A mi compañero de tesis Douglas por aventurarse en este proyecto conmigo, por su apoyo y colaboración para lograr el producto final que es el poder hoy día defender nuestro trabajo de grado y estar a un paso de lograr nuestra más anhelada meta.

A mis tíos Luis Palencia y Damary Ríos por sus consejos, por siempre apoyarme a mí y a mi familia en todo momento y por su amor incondicional. Este logro también es para ambos por ser mi ejemplo de constancia. A los dos mi agradecimiento y todo mi cariño.

A mi hermana Irene Madriz por siempre apoyarme, por demostrarme que una sola persona puede ser una excelente madre, padre y profesional, por ser la luz de la enseñanza para mí y para las nuevas generaciones, por esas largas conversaciones donde depositabas toda tu confianza en mí y por cada día querer fortalecer más ese lazo que nos une como hermanas.

A mi novio Diego Aranda por ser mi fortaleza, mi amigo, mi compañero; por ayudarme a ser cada día mejor persona, y a estar enfocada en el logro de mis objetivos. Gracias por estar conmigo tanto en los momentos de dicha y felicidad, como en los momentos difíciles para impulsarme cuando siento que ya no puedo más. Por tu paciencia y tu amor incondicional. Te amo, y este logro también es para ti, es el primero de los muchos que vendrán juntos.

A mi Psicóloga Favorita Cindy Torres por sus consejos que me han ayudado a crecer tanto personal como profesionalmente. Por todos estos años de amistad que van más allá y hoy día me hacen afirmar con certeza si admiración por lo que eres y lo que has logrado. Gracias por siempre estar presente. Te quiero Caro.

A Harry Marrero, porque desde un principio antes de comenzar mi carrera creíste en mí, me aconsejaste siempre en pro de mi bienestar, me ayudaste en los momentos más difíciles y me guiaste cuando no sabía cuál camino tomar. Siempre has estado allí de una forma u otra tanto para alentarme a seguir adelante, aplaudirme en mis logros, como para dar tu voz de alerta si ves que me estoy alejando del objetivo. Por tanto cariño, por eso y mucho más gracias.

Así mismo expreso mi agradecimiento a todas las personas que de alguna forma contribuyeron a que hoy día pudiera cumplir uno de mis sueños.

*Ivonne Bazán*

## AGRADECIMIENTOS

A nuestro Dios Todopoderoso, por haberme permitido obtener los conocimientos y herramientas necesarias para la realización de este Trabajo de Grado.

A mis padres, por todo el amor, la confianza y el apoyo que depositaron en mí, tanto en mi desarrollo profesional, como también a nivel personal.

A la Universidad de Carabobo, por haberme permitido ser miembro de esta casa de estudios, de la cual me siento orgulloso de formar parte.

A los profesores de cada una de las asignaturas, que con sus conocimientos y experiencias, contribuyeron en mi formación profesional, y a su vez, en el desarrollo de este trabajo.

Y a todas aquellas personas, que de alguna manera colaboraron con el desarrollo de este trabajo de investigación

*Douglas Matos*

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo de Grado lo dedicó especialmente a tres mujeres muy especiales que siempre han estado a mi lado apoyándome, dando lo mejor de sí para que siga progresando personal y profesionalmente.

Mi mama Carmen Bazan, mi abuela Margot Bazán y mi tía Milagros Palencia; a ustedes lo dedicó por ser mi sostén, mi fortaleza y mi orgullo. Por toda su dedicación, su constante apoyo, paciencia y amor incondicional.

Todo lo que soy es gracias a sus sacrificios, por querer siempre lo mejor para mí y aunque la vida nos ha puesto pruebas difíciles hemos sabido salir adelante siempre unidas.

Son un ejemplo de lucha, de dedicación, a ustedes mi respeto, mi amor y todo mi agradecimiento.

Dios les de mucha vida y salud para seguir juntas celebrando los triunfos, así como hoy día celebramos este que es el primero de los muchos que vendrán.

Las amo.

*Ivonne Bazán*

## **DEDICATORIA**

A Dios por darme la claridad y la fuerza de enfrentar las adversidades y no desmayar en el camino, y la voluntad de seguir adelante.

A mis padres, por darme la vida e inculcarme valores y principios, que son los pilares fundamentales de mi vida, y enseñarme que de cada obstáculo siempre hay algo que aprender. Gracias por ser mi fuente de inspiración y por estar siempre a mi lado.

*Douglas Matos*



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**  
**ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL**  
**Y CONTADURÍA PÚBLICA**  
**CAMPUS BÁRBULA**



**LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO DIFERIDO**  
**BASADOS EN LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA**  
**LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (VEN NIF PYMES)**  
**CASO: LABORATORIOS FLAMA, C. A.**

**Autores:** Douglas Matos e Ivonne Bazán

**Tutor:** Willie J. Mendoza

**Fecha:** Noviembre 2016

**RESUMEN**

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo general proponer lineamientos para la aplicación del impuesto diferido basados en las Normas de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (VEN NIF PYMES) en la empresa Laboratorios Flama, C.A, considerando el interés de los investigadores conocer el nivel de conocimiento del personal respecto a la aplicación de estas normas, así como sus efectos contables y tributarios, ya que es necesario reconocer que cambiar las normas, política y tratamiento contable de una entidad supone un proceso de aprendizaje y adaptación al cambio. Metodológicamente, el trabajo se concibió como una investigación descriptiva de modalidad de proyecto factible, con un diseño de campo apoyado en un estudio documental. Las técnicas de recolección empleadas fue la encuesta y su instrumento respectivo fue el cuestionario, aplicado a una muestra de seis (6) empleados del área contable, lo cual permitió diagnosticar el nivel de conocimiento del personal de la empresa respecto a la adopción de la sección 29 en relación a la sección 29 Impuesto a las Ganancias y las políticas contables empleadas por la empresa en el registro de las transacciones relacionadas con el impuesto a las ganancias Se concluyó que existe un bajo nivel de conocimiento respecto a la aplicación, efectos, cálculos correspondientes e información a revelar, por lo que se procedió a elaborar un plan de acción que permita la aplicación de lineamientos para los VEN-NIF PYME sección 29 Impuesto a las Ganancias y se recomienda participar en las actividades con las organizaciones tanto del sector empresarial, financiero, seguros, bancos, estatales, con el público, en el sector académico, entre otros con el fin de minimizar las diferencias y crear un ambiente apropiado en el proceso de adaptación de las normas internacionales.

**Palabras Claves:** VEN NIF PYME. Nivel de conocimiento, efectos contables y tributarios, Impuesto a las Ganancias.



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**  
**ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL**  
**Y CONTADURÍA PÚBLICA**  
**CAMPUS BÁRBULA**



**GUIDELINES FOR THE IMPLEMENTATION OF DEFERRED TAX BASED ON FINANCIAL REPORTING STANDARDS FOR SMALL AND MEDIUM-SIZED ENTITIES (VEN NIF SME). CASE: FLAME LABORATORIES, C.A.**

**Authors:** Douglas Matos and Ivonne Bazán

**Tutor:** Willie J. Mendoza

**Date:** November 2016

**ABSTRACT**

This research has the general objective to propose guidelines for the application of deferred tax based on the Financial Reporting Standards for Small and Medium-sized Entities (VEN NIF SMEs) in the company Laboratorios Flama, CA, considering the interest of researchers know the level of knowledge of the staff regarding the application of these standards, as well as its accounting and tax purposes, since it is necessary to recognize that change the rules, policies and accounting treatment of an entity is a process learning and adapting to change, so one of the aspects to be assessed are the effects and impacts resulting from the application thereof. Methodologically, the work was conceived as a descriptive research method feasible project, with a field design supported by a documentary study. Collection techniques used was the survey and its instrument was a questionnaire applied to a sample of six (6) employees of the accounting department, which allowed diagnose the level of knowledge of company personnel regarding the adoption of section 29 in relation to section 29 income tax and accounting policies used by the company in the register of transactions related to the income tax was concluded that there is a low level of knowledge regarding the application, effects, calculations for and disclosure, so we proceeded to develop a plan of action to the application of guidelines for VEN-NIF SMEs section 29 Income Tax and encouraged to participate in activities with organizations in both the business sector, financial , insurance, banking, state, with the public, academia, and others in order to minimize differences and create an appropriate environment in the process of adaptation of international standards.

**Keywords:** VEN NIF SMEs. Level of knowledge, accounting and tax purposes, income tax.

(AQUI VA EL FORMATO DE POSTULACIÓN TUTORIAL)



### CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

**Asignatura:** Investigación Aplicada a las Ciencias Administrativas y Contables      **Profesora:** Gladys Maribel Guillén

**Título del Trabajo:** **LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO DIFERIDO BASADOS EN LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (VEN NIF PYME). CASO: LABORATORIOS FLAMA, C. A.**

CAPÍTULO I	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
Análisis e Interpretación de Resultados  Planteamiento del Problema - Formulación del Problema- Objetivos de la Investigación- Justificación- Alcance y Limitaciones	1.-	<b>04/05/16</b>	Revisión de objetivos específicos	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	2.-	<b>18/05/16</b>	Entrega de objetivos específicos	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	3.-	<b>25/05/16</b>	Revisión de objetivos específicos	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	4.-	<b>01/06/16</b>	Entrega final de capítulo I	Tutor:
			Est./Invest.	
			Est./Invest.	



### CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

**Asignatura:** Investigación Aplicada a las Ciencias Administrativas y Contables      **Profesora:** Gladys Maribel Guillén

**Título del Trabajo:** **LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO DIFERIDO BASADOS EN LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (VEN NIF PYME). CASO: LABORATORIOS FLAMA, C. A.**

<b>CAPÍTULO II</b>	<b>Sesión</b>	<b>FECHA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>FIRMA</b>
Análisis e Interpretación de Resultados  Antecedentes de la Investigación - Bases Teóricas- Definición de términos- Marco Normativo Legal (opcional)- Sistema de Variables e Hipótesis (opcional).	1.-	01/06/16	Entrega capítulo II	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	2.-	08/06/16	Revisión de antecedentes y modificaciones de forma	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	3.-	15/06/16	Revisión de bases teóricas.	Tutor:
				Est./Invest.
	4.-	22/06/16	Entrega definitiva de capítulo II	Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.



# UNIVERSIDAD DE CARABOBO

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales  
Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública  
Oficina de Apoyo a la Investigación



Nº Expediente: 4013

Periodo Lectivo: 1S-2016

## CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

**Asignatura:** Investigación Aplicada a las Ciencias Administrativas y Contables      **Profesora:** Gladys Maribel Guillén

**Título del Trabajo:** LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO DIFERIDO BASADOS EN LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (VEN NIF PYME). CASO: LABORATORIOS FLAMA, C. A.

CAPÍTULO III					
Análisis e Interpretación de Resultados	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA	
Tipo de Investigación- Diseño de la Investigación- Descripción de la Metodología- Población y Muestra- Técnica e Instrumento de Recolección de Datos- Análisis de Datos- Cuadro Técnico Metodológico.	1.-	22/06/16	Entrega capitulo III	Tutor:	
					Est./Invest.
					Est./Invest.
					Est./Invest.
	2.-	29/06/16	Revisión de técnicas e instrumentos de recolección de datos	Tutor:	
					Est./Invest.
					Est./Invest.
	3.-	09/07/16	Entrega definitiva del capítulo III	Tutor:	
					Est./Invest.
				Est./Invest.	



**CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO**

**TRABAJO DE GRADO** Tutor: Willie J. Mendoza E-mail del Tutor: [wmendoza78@gmail.com](mailto:wmendoza78@gmail.com)

**Título del Trabajo: LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO DIFERIDO BASADOS EN LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (VEN NIF PYME). CASO: LABORATORIOS FLAMA, C. A.**

<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>Sesión</b>	<b>FECHA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>FIRMA</b>
<b>Análisis e Interpretación de Resultados</b>				
Elaboración del instrumento- Validación del Instrumento- Aplicación del Instrumento- Análisis e Interpretación de Resultados	1.-	15/09/2016	Diseño del instrumento de recolección de datos.	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	2.-	22/09/2016	Revisión del instrumento post validación e indicaciones para el desarrollo del mismo.	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	3.-	01/10/2016	Revisión de los resultados obtenidos.	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	4.-	08/10/2016	Interpretación de los resultados y evaluación de las posibles propuestas a realizar	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
 Facultad de Ciencias Económicas y Sociales  
 Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública  
 Oficina de Apoyo a la Investigación



Nº Expediente: 4013

Período Lectivo: 1S-2016

**CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO**

**TRABAJO DE GRADO** Tutor: Willie J. Mendoza E-mail del Tutor: [wmendoza78@gmail.com](mailto:wmendoza78@gmail.com)

**Título del Trabajo: LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO DIFERIDO BASADOS EN LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (VEN NIF PYME). CASO: LABORATORIOS FLAMA, C. A.**

<b>CAPÍTULO V</b>	<b>Sesión</b>	<b>FECHA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>FIRMA</b>
<b>La Propuesta</b>				
Presentación de la Propuesta- Justificación de la Propuesta- Fundamentación de la Propuesta- Factibilidad de la Propuesta- Objetivos de la Propuesta- Estructura de la Propuesta.	1.-	14/10/2016	Revisión de los resultados y desarrollo de la propuesta a realizar.	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	2.-	21/10/2016	Revisión de la propuesta determinada a partir de los resultados obtenidos.	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	3.-	30/10/2016	Revisión final de los capítulos 4 y 5 y corrección de redacción y presentación.	Tutor:
			Est./Invest.	
			Est./Invest.	
			Est./Invest.	



## ÍNDICE GENERAL

Resumen .....	ix
Formato de postulación tutorial .....	xi
Control de etapas .....	xii
Índice General .....	xvii
Índice de Tablas .....	xix
Índice de Gráficos .....	xxi
Introducción.....	23

### **CAPÍTULO I EL PROBLEMA**

Planteamiento del Problema.....	25
Formulación del Problema .....	29
Objetivos de la Investigación .....	30
Objetivo General.....	30
Objetivos Específicos.....	30
Justificación de la Investigación.....	31

### **CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO REFERENCIAL**

Antecedentes de la investigación.....	34
Bases Teóricas .....	39
Bases Legales .....	56
Definición de Términos Básicos.....	59

### **CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO**

Diseño y Tipo de Investigación .....	61
Nivel de Investigación .....	63
Población y Muestra .....	64

Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	65
Validez del instrumento .....	67
Técnicas de Presentación y Análisis de la Investigación .....	67

#### **CAPÍTULO IV ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS**

Resultados de la aplicación del cuestionario .....	69
Análisis general de los resultados respecto al nivel de conocimiento del personal de la empresa y las políticas contables empleadas por la empresa Laboratorios Flama, C.A. en el registro de las transacciones relacionadas con el impuesto a las ganancias. ....	85

#### **CAPÍTULO V LA PROPUESTA**

Presentación de la propuesta .....	87
Objetivos de la propuesta .....	88
Desarrollo de la propuesta.....	92

#### **CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Conclusiones.....	101
Recomendaciones .....	104

<b>LISTA DE REFERENCIAS</b>	106
-----------------------------	-----

<b>ANEXOS</b>	109
---------------	-----

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1. Resultados relacionados con la variable: Conocimiento respecto a la aplicación del impuesto diferido en la empresa y el indicador: Conocimiento de la sección 29.....	70
Tabla N° 2. Resultados relacionados con la variable: Conocimiento respecto a la aplicación del impuesto diferido en la empresa y el indicador: capacitación adecuada.....	71
Tabla N° 3. Resultados relacionados con la variable: Conocimiento respecto a la aplicación del impuesto diferido en la empresa y el indicador: efectos de la aplicación de la norma .....	72
Tabla N° 4. Resultados relacionados con la variable: Conocimiento respecto a la aplicación del impuesto diferido en la empresa y el indicador: Mejoras en el tratamiento de la información.....	73
Tabla N° 5. Resultados relacionados con la variable: Conocimiento respecto a la aplicación del impuesto diferido en la empresa y el indicador: Simplificación de los procesos.....	74
Tabla N° 6. Resultados relacionados con la variable: Políticas contables empleadas por la empresa y el indicador: Determinación de la base fiscal. ....	75
Tabla N° 7. Resultados relacionados con la variable: Políticas contables empleadas por la empresa y el indicador: Aplicación de correcciones valorativas.....	76
Tabla N° 8. Resultados relacionados con la variable: Políticas contables empleada6 por la empresa y el indicador: Identificación y cálculo diferencias temporarias .....	77
Tabla N° 9. Resultados relacionados con la variable: Políticas contables empleadas por la empresa y el indicador: Distribución de impuestos .....	78
Tabla N° 10. Resultados relacionados con la variable: Políticas contables empleadas por la empresa y el indicador: Compensación de los impuestos .....	79

Tabla N° 11. Resultados relacionados con la variable: Lineamientos para la Aplicación de los VEN-NIF PYME y el indicador: Lineamientos para la aplicación.....	80
Tabla N° 12. Resultados relacionados con la variable: Lineamientos para la Aplicación de los VEN-NIF PYME y el indicador: - Reconocimiento de activos y pasivos.....	81
Tabla N° 13. Resultados relacionados con la variable: Lineamientos para la Aplicación de los VEN-NIF PYME y el indicador: Determinación de tasas impositivas.....	82
Tabla N° 14. Resultados relacionados con la variable: Lineamientos para la Aplicación de los VEN-NIF PYME y el indicador: Información a presentar y revelar.....	83
Tabla N° 15. Resultados relacionados con la variable: Lineamientos para la Aplicación de los VEN-NIF PYME y el indicador: Conocimiento de las estimaciones significativas.....	84

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1. Resultados relacionados con la variable: Conocimiento respecto a la aplicación del impuesto diferido en la empresa y el indicador: Conocimiento de la sección 29.....	70
Gráfico N° 2. Resultados relacionados con la variable: Conocimiento respecto a la aplicación del impuesto diferido en la empresa y el indicador: capacitación adecuada.....	71
Gráfico N° 3. Resultados relacionados con la variable: Conocimiento respecto a la aplicación del impuesto diferido en la empresa y el indicador: efectos de la aplicación de la norma .....	72
Gráfico N° 4. Resultados relacionados con la variable: Conocimiento respecto a la aplicación del impuesto diferido en la empresa y el indicador: Mejoras en el tratamiento de la información.....	73
Gráfico N° 5. Resultados relacionados con la variable: Conocimiento respecto a la aplicación del impuesto diferido en la empresa y el indicador: Simplificación de los procesos.....	74
Gráfico N° 6. Resultados relacionados con la variable: Políticas contables empleadas por la empresa y el indicador: Determinación de la base fiscal. ....	75
Gráfico N° 7. Resultados relacionados con la variable: Políticas contables empleadas por la empresa y el indicador: Aplicación de correcciones valorativas .....	76
Gráfico N° 8. Resultados relacionados con la variable: Políticas contables empleadas por la empresa y el indicador: Identificación y cálculo diferencias temporarias .....	77
Gráfico N° 9. Resultados relacionados con la variable: Políticas contables empleadas por la empresa y el indicador: Distribución de impuestos .....	78
Gráfico N° 10. Resultados relacionados con la variable: Políticas contables empleadas por la empresa y el indicador: Compensación de los impuestos .....	79

Gráfico N° 11. Resultados relacionados con la variable: Lineamientos para la Aplicación de los VEN-NIF PYME y el indicador: Lineamientos para la aplicación.....	80
Gráfico N° 12. Resultados relacionados con la variable: Lineamientos para la Aplicación de los VEN-NIF PYME y el indicador: - Reconocimiento de activos y pasivos.....	81
Gráfico N° 13. Resultados relacionados con la variable: Lineamientos para la Aplicación de los VEN-NIF PYME y el indicador: Determinación de tasas impositivas.....	82
Gráfico N° 14. Resultados relacionados con la variable: Lineamientos para la Aplicación de los VEN-NIF PYME y el indicador: Información a presentar y revelar.....	83
Gráfico N° 15. Resultados relacionados con la variable: Lineamientos para la Aplicación de los VEN-NIF PYME y el indicador: Conocimiento de las estimaciones significativas.....	84

## INTRODUCCIÓN

Actualmente, se presentan grandes transformaciones económicas, tecnológicas y sociales que presentan un carácter global, la contabilidad no se escapa a estos grandes procesos que acontecen, ya que ésta debe cumplir con exigencias, que son mayores cada día. De allí nace la necesidad de establecer nuevas normas que permitan un mejor manejo y desarrollo de la información financiera y contable que emiten las entidades por medio de sus estados financieros.

Debido a ello, el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) desarrolló e impulsó la adopción y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), favoreciendo su interpretación y mejorando la capacidad de los usuarios para tomar decisiones económicas eficaces y eficientes. En este propósito, también desarrollaron y publicaron normas específicas para las pequeñas y medianas entidades (PYMES) los requerimientos contables pertinentes se establecen en la NIIF para las PYMES emitida por el IASB.

En este orden de ideas, adoptar la NIIF para las PYMES requiere de un proceso de aprendizaje donde se deben evaluar las incidencias que puedan tener sobre los diversos sectores involucrados en su aplicación, por consiguiente la investigación se centra entre los efectos que puedan suscitarse en lo relacionado al Impuesto a las Ganancias de acuerdo a la sección 29 de la NIIF para PYMES.

De esta manera, se contextualiza la temática de esta investigación, mediante la propuesta de lineamientos para la aplicación del impuesto diferido basados en las Normas de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (VEN NIF PYME) en la empresa Laboratorios Flama, C.A. En ese mismo sentido, el estudio estuvo estructurado por cinco capítulos, los cuales son los siguientes:

**Capítulo I:** En esta parte de la investigación se presenta el planteamiento del problema, en el que se describe la situación que se presenta en la entidad sujeto de la

presente investigación. Asimismo, los objetivos de la investigación, así como la justificación del estudio desde el punto de vista académico, social y organizacional.

**Capítulo II:** Contiene lo referente al Marco Teórico Documental, donde se establecen los fundamentos teóricos que le dan soporte documental, divididos en tres partes: antecedentes bibliográficos, bases teóricas y definición de términos básicos. En esta sección se presentan y analizan referentes teóricos relacionados con la temática en estudio.

**Capítulo III:** en este capítulo se detalla lo referente al Marco Metodológico, explicando el tipo de investigación, la técnica a emplear y los instrumentos de recolección de datos a utilizar, así como la población y la muestra seleccionada, las técnicas de análisis y la descripción de la metodología.

**Capítulo IV:** en esta parte de la investigación se presenta el análisis de los resultados de la aplicación del instrumento de recolección de datos, con los cuales se diagnosticó el nivel de conocimiento del personal de la empresa respecto a la adopción de la sección 29 de las VEN NIF PYME, así como se identificaron las políticas contables empleadas por la empresa Laboratorios Flama, C.A. en el registro de las transacciones relacionadas con el impuesto a las ganancias.

**Capítulo VI:** en esta parte de la investigación se describe la propuesta de lineamientos para la implementación del impuesto diferido de acuerdo con sección 29 de las Normas de Información Financiera para las PYME (VEN NIF PYME), para aplicar normas que permitan un mejor manejo y desarrollo de la información que emiten las entidades por medio de sus estados financieros. La investigación finaliza con las conclusiones y recomendaciones, además de las referencias bibliográficas y los anexos.

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **Planteamiento del Problema**

En los últimos años Venezuela ha sido objeto de una diversidad de cambios en materia económica, política y financiera, que trajo consigo la consolidación del sistema tributario venezolano, en búsqueda de la contextualización del mismo a las reales necesidades entre ellas el desarrollo de una cultura tributaria efectiva en el ejercicio de la recaudación. En este sentido, Los venezolanos han sido consecuentes con el sistema de implementación tributario bien sea por la vía de los cambios legales, procesos de formación, crecimiento en estructura organizacional, reconocimiento y ejecución de la planificación y revisión fiscal, entre otros aspectos que dan conformidad a la modernización del sistema impositivo nacional.

Con la finalidad de modernizar, tecnificar y ampliar la Administración Tributaria y la necesaria búsqueda de la diversificación de las fuentes de ingresos, en Venezuela el Ejecutivo Nacional decide crear una nueva estructura tributaria, mediante la función de las diversas direcciones existentes hasta entonces, como la Dirección General Sectorial de Rentas y la de Aduanas, para instituir lo que se denominó el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) creada con un objetivo muy importante para el país, como lo es la recaudación y control de los tributos, el cual surgió mediante el Decreto Nro. 310 del 10-08-1994 y publicado en la Gaceta Oficial No 35.525 del 16-08-1994.

Por otra parte, las necesidades de las empresas han sufrido modificaciones en cuanto al tipo de operaciones, alcances, diferentes mercados y nuevos requerimientos de entes gubernamentales, lo que ha originado la adecuación de la información

financiera, es decir cambios en sus políticas contables, para adaptarse a las nuevas realidades y exigencias del mundo empresarial. En la época actual, por el fenómeno de globalización y los intercambios comerciales con otros países, se ha generado la necesidad de adecuar la información contable bajo criterios uniformes, que permitan su entendimiento en los distintos países en los que se maneje.

En este sentido, surge la necesidad de fundar un organismo con la potestad de emitir normas de contabilidad confiables, aplicables en los distintos países, originándose entonces en el año 1973, una figura independiente de carácter privado llamado “International Accounting Stand Ards Committee” IASC, dichas siglas en español significan: Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.

El IASC promulgó un cuerpo sustancial de normas llamadas Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), sus interpretaciones y un marco conceptual que fue acogido por distintos países, inicialmente por la Comunidad Europea. Fue en el año 2000 donde dicho Comité se constituye en una fundación y se crea en el año 2001 el “International Accounting Standards Board” IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad) que emite las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). De acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad 1 (NIC 1) se cita lo siguiente:

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son las Normas e Interpretaciones adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Esas Normas comprenden: (a) Normas Internacionales de Información Financiera; (b) las Normas Internacionales de Contabilidad; y (c) las Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones (SIC).(p.5)

En términos generales, la creación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se originan por la necesidad de contar con información financiera entre distintos países, confiable y comparable. Del mismo modo, la elaboración y presentación de los Estados Financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), están dirigidas a satisfacer las necesidades comunes de diversos usuarios, por cuanto las citadas normas identifican, miden y revelan los efectos financieros de las operaciones empresariales, por lo que son un reflejo fiel del desempeño económico de la Empresa, permite un mejor desempeño en el análisis de los estados financieros y aumento en el nivel de calidad de la información financiera.

En Venezuela, la contabilidad y por ende la información financiera y fiscal que se origina de las distintas transacciones económicas de las organizaciones públicas y privadas, se efectúan de acuerdo al Boletín de Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (BA VEN-NIF) emitido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), las cuales deben ser aplicadas para todas las empresas del país. Dichas normas se clasifican en dos grupos:

VEN-NIF GE, correspondientes a las normas o principios de contabilidad aplicables a las Grandes Entidades y están conformados por los Boletines de Aplicación de los VEN-NIF (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas). Las NIIF completas incluye las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y sus interpretaciones (SIC) emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) entre los años 1973 y 2001; y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (CINIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) a partir del año 2001.

VEN-NIF PYME, correspondientes a las normas o principios de contabilidad aplicables a las Pequeñas y Medianas Entidades, conformados por los Boletines de

Aplicación de los VEN-NIF (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIF para las PYME), emitida por el IASB en el año 2009. La aplicación de los VEN-NIF PYME es obligatoria en las Pequeñas y Medianas Entidades, para los ejercicios económicos que se iniciaron a partir del 01 de enero de 2011.

Para el propósito de esta investigación se estará estudiando la Sección 29 de la NIF para Pyme referente al “Impuesto sobre las Ganancias”, este término incluye todos los impuestos nacionales y extranjeros que estén basados en las ganancias fiscales.

Asimismo, la sección 29 establece que se deben identificar los motivos de las diferencias entre la base fiscal y la financiera, por lo tanto, para determinar el efecto que la norma tendrá en la empresa es necesario analizar si las diferencias entre ambas bases tendrán efecto a futuro, de lo contrario son permanentes y no da lugar a impuesto diferido, de otro modo son temporarias y da lugar al mismo. Es decir, para determinar el tratamiento contable de las partidas de conciliación se tomara en cuenta si tendrán algún efecto fiscal a futuro.

En lo que respecta a la empresa objeto de estudio, Laboratorios Flama, C.A es una organización dedicada a la elaboración y distribución de una amplia gama de productos farmacéuticos de uso veterinario y humano, productos biológicos, químicos, vitamínicos, antiparasitarios y desinfectantes de uso agrícola y agroindustrial. Se encuentra ubicada en la Zona Industrial de Valencia. Está en el mercado desde el año 1993, es decir, cuenta con más de veinte de experiencia en el ramo.

Es una empresa que genera gran cantidad de empleos directos e indirectos. Cuenta con un departamento de contabilidad quienes son los encargados de manejar las transacciones relacionadas con el aspecto financiero de la entidad. Sin embargo el

desconocimiento y falta de capacitación de los empleados de Laboratorios Flama, C.A en cuanto a los cambios efectuados en las normas contables específicamente en la sección 29 de la NIF para PYME ha originado contratación de una fuente externa para el cálculo del Impuesto Diferido.

De allí nace la necesidad e importancia de estudiar y crear lineamientos para la aplicación de las Normas de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades, en especial de la Sección 29 “Impuesto sobre las Ganancias” de las NIF para Pyme, en los Estados Financieros de la empresa Laboratorios Flama, C.A. Esto con el fin de permitir a los empleados del área contable de la entidad poder calcular el impuesto diferido del ejercicio económico de una manera clara y sencilla, y así la compañía no se vea en la necesidad de contratar a una parte externa para la determinación de dicho impuesto.

En esta perspectiva se busca conocer el tratamiento contable de la Sección 29 de las NIF para Pyme ya que pueden presentarse una serie de cambios, dados por la aplicación del Impuesto diferido, al analizar las partidas no monetarias existentes en la entidad específicamente en rubros como Inventarios, Activos Fijos, Provisiones y Patrimonio, entre otros. De esta manera, se contextualiza la temática de esta investigación en proponer lineamientos para la aplicación de la sección 29 de las NIF para PYME Impuesto a las Ganancias y presentar estados financieros razonables cumpliendo con las normas establecidas.

## **Formulación del problema**

De acuerdo a la argumentación anterior se pretende, en este estudio buscar las respuestas a las siguientes interrogantes:

- 1) ¿Cuál es el nivel de conocimiento del personal de la empresa respecto a la adopción de la sección 29 de las Normas de Información Financiera para las PYME (VEN NIF PYME) relacionada con el impuesto a las ganancias?
- 2) ¿Qué características tiene las políticas contables empleadas por la empresa Laboratorios Flama, C.A. en el registro de las transacciones relacionadas con el impuesto a las ganancias?
- 3) ¿Cuáles estrategias deben implementarse para la correcta aplicación del impuesto diferido en los Estados Financieros de la empresa de acuerdo con sección 29 de las Normas de Información Financiera para las PYME (VEN NIF PYME)?

## **Objetivos de la Investigación**

### ***Objetivo General***

Proponer lineamientos para la aplicación del impuesto diferido basados en las Normas de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (VEN NIF PYME) en la empresa Laboratorios Flama, C.A.

### ***Objetivos Específicos***

Diagnosticar el nivel de conocimiento del personal de la empresa respecto a la adopción de la sección 29 de las Normas de Información Financiera para las PYME (VEN NIF PYME) relacionada con el impuesto a las ganancias.

Identificar las políticas contables empleadas por la empresa Laboratorios Flama, C.A. en el registro de las transacciones relacionadas con el impuesto a las ganancias.

Elaborar los lineamientos para la implementación del impuesto diferido en los Estados Financieros de la empresa de acuerdo con sección 29 de las Normas de Información Financiera para las PYME (VEN NIF PYME).

### **Justificación de la Investigación**

La adopción de las VEN NIF PYME como nueva referencia del sistema contable de las pequeñas y medianas entidades, traerá consigo una mayor exigencia en cuanto a la calidad de la información contable y financiera acorde con los parámetros internacionales, e influirá lógicamente en la información financiera y posiblemente en aspectos educativos, fiscales y económicos.

Dado los pocos estudios que se han hecho al respecto, la presente investigación representa un aporte significativo, ya que permitirá conocer cuáles son los posibles cambios originados por la aplicación de las normas internacionales, específicamente los originados por la aplicación del impuesto sobre la renta diferido bajo la Sección 29 de las NIIF para PYME, en la información financiera presentada por las empresas, no sin antes reconocer que pocos son los efectos conocidos de la aplicación de estas normas.

Por tal razón, es importante los lineamientos para la implementación del impuesto diferido en los Estados Financieros de la empresa de acuerdo con sección 29 de las Normas de Información Financiera para las PYME (VEN NIF PYME), ya que podría acarrear cambios no sólo en el resultado financiero, sino también en el tratamiento fiscal de las empresas venezolanas de acuerdo con las normativas legislativas y tributarias vigentes en el país, como es el caso de la Ley de Impuesto

sobre la Renta, tributo que es considerado actualmente uno de los más importante para el Estado venezolano junto con el de Impuesto al Valor Agregado.

Adicionalmente, esta investigación contribuirá, específicamente a las ciencias sociales en vista a la realidad estudiada, de igual manera, aportará conocimiento a los distintos sectores involucrados en este proceso, así como al profesional de la Contaduría Pública, estudiosos e interesados en la materia que actualmente se encuentran inmersos en un desarrollo de aprendizaje inmediato, dada la premura de la adopción de las normas internacionales, donde los estudios a nivel de investigación educativa serán de mucho apoyo, además de servir de punto de partida para otras investigaciones relacionadas con el tema.

Esta metodología le puede servir de instrumento al sector empresarial para el estudio y aplicación del impuesto diferido, ya que podrán contar con información calificada sobre un hecho poco estudiado y de interés común. Es por ello, que se realizará este estudio dentro del marco de las empresas del sector privado, específicamente en la empresa Laboratorios Flama, C.A, debido a que el mismo contribuirá bajo un enfoque objetivo en determinar la viabilidad de la aplicación de la norma, permitiéndole despejar ciertas dudas que genera el propio proceso.

De esta forma, por lo tanto, al analizar las acciones emprendidas, se le proporcionará un conjunto de ideas y herramientas necesarias para la presentación, y revelación de la información financiera adecuada a los parámetros establecidos en la Sección 29 de las NIIF para PYME. En este sentido, el valor agregado de esta investigación estriba en alinear los cambios contables con los tributarios, en un ambiente tan vulnerable como el que vive Venezuela, permitiéndole a las organizaciones que se ven inmersas en este entorno de transformación, disponer de orientaciones que le permitan revisar sus implicaciones en la adecuación de la normativa.

Por otra parte, esta investigación contribuirá, a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo así como también para próximos investigadores, estudiantes y público en general, dar a conocer la aplicación de la sección 29, y de esta forma afianzar los conocimientos en la etapa de formación profesional dentro de la institución académica, además, servirá como punto de partida para otras investigaciones que emprendan profesionales y estudiantes del área contable.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

El marco teórico referencial de la investigación, según Arias (2012:31) es “un cuerpo de ideas explicativas coherentes, viables, conceptuales y exhaustivas, armadas lógicamente y sistemáticamente para proporcionar una explicación envolvente pero limitada, acerca de las causas que expliquen la fórmula del problema de la investigación”. De esta forma, un marco teórico es el grupo central de conceptos y teorías que se utilizan para formular y desarrollar una investigación. Para los alcances de esta investigación, el marco teórico referencial se dividirá en tres partes: antecedentes, bases teóricas y definición de términos básicos.

#### **Antecedentes de la Investigación**

Se presenta en esta sección, los antecedentes, que constituyen, según Tamayo y Tamayo (2007:174), una “síntesis conceptual de las investigaciones y trabajos realizados sobre el problema formulado”. En tal sentido, los trabajos que aquí se describen abordan aspectos inherentes a la temática de la investigación, que a pesar de haber sido desarrollados con herramientas diferentes, tienen fines similares, y por ello pudieron ser utilizados como referencias y como tal cumplen con su función.

Capielo, D. y Catrinacio, S. (2013), presentaron un Trabajo de Grado denominado **Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYME) en una empresa comercial**, para optar al Título de Licenciado en Contaduría Pública, otorgado por la Universidad Nacional Experimental de Guayana, cuyo objetivo general fue la aplicación de las Normas de Información Financiera, para las organizaciones denominadas pequeñas y medianas empresas (VEN-NIF-PYMES) a una empresa comercial.

Este estudio es de tipo documental, descriptivo y aplicado ya que sus resultados servirían de guía para la aplicación de la VEN-NIF PYMES; se analizó la información sobre la presentación de estados financieros de la empresa para determinar los cambios en las políticas contables, para ajustarlos a los criterios establecidos en las normas. Una vez realizada la investigación, las autoras concluyen que los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera muestran información contable de alta calidad, reflejando de manera razonable la situación financiera y el desempeño que ha tenido la empresa en un ejercicio fiscal.

Este estudio se relaciona con la presente investigación porque se manifestó la importancia de la aplicación de los criterios de las VEN-NIF PYMES para la entrega de información financiera de manera transparente, comprensible y comparable. El Trabajo Especial de Grado antes mencionado sirvió como base para el desarrollo de la investigación presentada, pues para lograr el objetivo planteado se les hizo necesario: identificar las políticas contables establecidas por la entidad para la presentación de los Estados Financieros, determinar los ajustes y reclasificaciones necesarios a nivel contable y comparar la presentación de la información financiera bajo DPC y los resultantes según las VEN-NIF.

Por su parte, Farías, M., Guédez, A. y Pariata, O. (2012), presentaron un Trabajo de Grado el cual tuvo por título **Incidencias de la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera respecto al impuesto diferido de las PYMES Venezolanas, Caso de Estudio: Inversiones Trinitas, C.A.** para optar al Título de Licenciado en Contaduría Pública de la Universidad de Carabobo; el estudio tuvo como objetivo examinar los cambios que deben efectuarse en las políticas contables con respecto al control del impuesto diferido en una pequeña o mediana entidad en el proceso de adopción de las VEN NIF PYME.

En cuanto a su metodología, el estudio estuvo enmarcado en un diseño no experimental, tipo de campo, descriptivo, con una población y muestra representadas por la Gerente y el Contador de la empresa. Para la recolección de los datos se utilizó la técnica de la entrevista semi-estructurada, para conocer los diferentes procesos que deben realizarse para el impuesto diferido de acuerdo a la norma aprobada por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) para ser aplicada en las pequeñas y medianas entidades. Los resultados permitieron a las autoras concluir que los estados financieros de la entidad no cumplían con los criterios de la NIIF para PYMES, lo que hacía difícil su adopción, requiriéndose hacer numerosos cambios en sus políticas contables para poder hacer la transición.

Este estudio se relaciona con la presente investigación al mostrar las dificultades que en ocasiones tienen las pequeñas y medianas entidades para la aplicación de los criterios de las normas, especialmente por el desconocimiento de las mismas y no dar la importancia a la actualización de sus políticas contables. La similitud de este estudio con la presente investigación es de suma importancia para los resultados de la misma, puesto que su desarrollo proporciona una guía para un ambiente contable común, debido a que sirve de reseña para los profesionales y estudiantes que deseen conocer sobre los impactos que conlleva adoptar las NIIF para PYMES, incentivando a realizar nuevas investigaciones que accedan a una considerada interpretación de las normas internacionales y los cambios que se originen.

Noguera, S. (2012), en su trabajo de grado titulado **Incidencia de la aplicación del Impuesto Diferido según la Norma Internacional de Contabilidad Nro. 12, en los Estados Financieros de las empresas cotizadas en Venezuela**, para optar al título de Magister en Contaduría, Mención Auditoría, en la Universidad Centrooccidental Lisandro Alvarado, Venezuela. El estudio surge de interés en la determinación de los principales impactos originados por la adopción de la norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades.

En el estudio realizado se determinó que la aplicación de la NIC 12 mejora la calidad de la información fiscal, revelada en los estados financieros del grupo de empresas del ramo de manufactura, además que la aplicación de la misma por primera vez, genera modificación en la presión fiscal soportada por éstas, por producir cambios en el gasto por impuesto diferido.

Este trabajo guarda relación con la presente investigación, dada la connotación de implementar las Normas Internacionales de Contabilidad y sus efectos en los resultados de los estados financieros de las empresas, permitiendo que la información contenida en ellos, sea analizada oportunamente desde el punto de vista contable como a nivel fiscal.

Asimismo, Rodríguez, D. (2012) en su trabajo de investigación cuyo título es **Lineamientos de Contabilidad para la Implementación de la Norma Internacional de Contabilidad 12 (NIC-12), denominado Impuesto de Contabilidad sobre las Ganancias, en los Estados Financieros elaborados por C.A. Corporación Corona, ubicada en Maracay, Estado Aragua** para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo, Venezuela.

Este trabajo se centra en estudiar los efectos de la implementación de reglas estándares como son las normas internacionales de información financiera, cuando actualmente la empresa basa su contabilidad en los principio de contabilidad de aceptación general, y su impacto en los aspectos tributarios de la empresa. La problemática diagnosticada fue la falta de conocimiento del personal de la empresa para la elaboración de los estados financieros, ajustados a los Principios De Contabilidad Generalmente Aceptados.

Rodríguez concluyó, que la propuesta constituye ayuda para adaptar a las personas que laboran en el área contable de la entidad objeto de estudio al contenido de las Normas Internacionales de Información Financiera, en especial los efectos que tendrá la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 12 (NIC-12) en los estados financieros, tomando como premisa los aspectos tributarios contemplados en la ley de impuesto sobre la renta.

El aporte de esta investigación es el análisis realizado de la influencia que ejerce la Norma Internacional de Contabilidad 12 (NIC-12) en la presentación de los estados financieros de las empresas venezolanas y su análisis e interpretación de la información financiera y fiscal de manera oportuna, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Gil, A. y Torrealba, V. (2011). En su trabajo de investigación titulado **Análisis para la Aplicación Contable del Impuesto Diferido bajo el Método del Pasivo Basado en el Balance**, para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo, Venezuela. Se analizó la Norma Internacional de Contabilidad N°12, que es la aplicación contable del impuesto diferido bajo el método del pasivo basado en el balance. El diagnóstico que origina el estudio fue el desconocimiento por parte de algunos profesionales contables de las diferencias temporarias entre saldos en libros y los fiscales no solo en ingresos y gastos, sino también en activos y pasivos exigibles.

Se concluyó que la correcta contabilización del cargo del impuesto a las ganancias por el método del pasivo basado en el balance o (método del impuesto sobre la renta diferido) permite imputar a resultados el efecto total (presente-futuro) del impacto que generan las normas impositivas sobre la situación de empresa. Al identificar las diferencias temporarias se realizaron los cálculos y como resultado obtuvieron los distintos tipos de impuesto diferidos (Activo o Pasivo).

## **Bases Teóricas**

Respecto a las bases teóricas o fundamentos teóricos del estudio, Delgado, Colombo y Orfila (2002:33) las definen como “el contexto o marco conceptual en el cual se encaja o se le da sentido al problema planteado, lo cual exige un trabajo arduo y organizado de la revisión documental sobre aspectos que están ligados al problema planteado”. En tal sentido, para desarrollar el plan de acción de la Sección 29 Impuesto a las ganancias para pequeñas y medianas entidades fue necesario revisar los conceptos y teorías relacionados con el tema, los cuales se presentan a continuación:

### ***Teoría Contable***

Maldonado, Olivo y De Franca (2005) en su texto Fundamentos de Contabilidad Financiera mencionan que:

El conocimiento contable es ampliamente utilizado por las personas independientemente de su dedicación y el nivel en que lo emplean, para su propia planificación y la toma de decisiones. Más aun, lo necesitan las organizaciones, pues sobre la marcha de sus actividades deben tomar decisiones y la base fundamental de estas es la información que suministre la contabilidad. (p.17)

En este sentido, se puede decir que la importancia de la Contaduría Pública en los últimos años se ha venido incrementando, esto debido a lo útil que se ha convertido la información financiera a la hora de realizar tomas de decisiones importantes para cualquier ente. Lo anteriormente dicho da paso al conocimiento contable, el cual es de gran utilidad ya que permite conocer ampliamente cuál es el origen de la profesión, así como también, cómo ha sido su evolución histórica y comercial dentro

de la sociedad. De acuerdo con Javier Romero López (2003) en su libro Principios de Contabilidad se define la contabilidad como:

La técnica mediante la cual se registran, clasifican y resumen las operaciones realizadas y aquellos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan a la entidad, estableciendo los medios de control que permitan presentar información cuantitativa, expresada en unidades monetarias, para que de su análisis e interpretación se puedan tomar decisiones. (p.19)

Hay que indicar al respecto que para la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (2002) en su derogada Declaración de Principios de Contabilidad (DPC N° 0) expresa que la contabilidad:

Debe ser considerada tanto una actividad de servicio como un sistema de información y una disciplina descriptiva y analítica, la cual, debe contener: la naturaleza económica de la información, medida y comunicada referente a entidades económicas de cualquier nivel organizativo, presentada a personas interesadas en formular juicios basadas en la información y toma de decisiones sirviéndose de dicha información.

Asimismo, la contabilidad de acuerdo a la DPC N° 0 se divide en:

- Contabilidad Financiera: Centrada en la preparación y presentación de los estados contables con el propósito de suministrar información útil en la toma de decisiones de naturaleza económica por parte de los usuarios externos: propietarios, proveedores, instituciones financieras, inversionistas, gobierno y entidades gubernamentales, trabajadores y público general. Es decir, es una rama de la contabilidad cuyo objetivo es preparar y elaborar información contable destinada a los usuarios externos, por lo que la fiabilidad de los informes

contables de las empresas al basarse en principios y criterios aceptados y aplicados universalmente

- Contabilidad Administrativa o Gerencial: Información preparada y presentada para ser útil a directores, gerentes, administradores, funcionarios de la entidad que día a día deben tomar decisiones respecto a la administración de la misma. Su importancia radica en que está destinada a facilitar las funciones de planeación, toma de decisiones y control. Esta rama, de la contabilidad, es la que permite que la empresa logre, con diferentes tecnologías, una ventaja competitiva, de tal forma que alcance el liderazgo en costos.

### ***Entidad***

De acuerdo al boletín de aplicación VEN-NIF N° 0 en su acuerdo marco para la adopción de las normas internacionales de información financiera, se regula el proceso de adopción, aplicación e incorporación de las mismas como principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela; y serán aplicados por toda entidad que prepare sus estados financieros para usuarios externos o requeridos por cualquier disposición legal venezolana.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, se entiende por entidad cualquier unidad identificable, que realice actos económicos, constituida por recursos humanos, naturales y financieros coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines para los cuales fue establecida y que emite estados financieros como su principal fuente de información acerca de la entidad, según lo establecido en el BA VEN NIF N°0.

### ***Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES)***

El IASB desarrolló y publicó una norma separada que se aplica a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Esa norma es la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Como se puede entender, de acuerdo a la sección 1 de la NIIF para las PYMES se establece que las pequeñas y medianas entidades son entidades que: No tienen obligación pública de rendir cuentas, y Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia. Por su parte, una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas si:

- a) Sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público o están en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado fuera de la bolsa de valores, incluyendo mercados locales o regionales), o
- b) Una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros porque mantienen y gestionan recursos financieros que les han confiado clientes o miembros que no están implicados en la gestión de la entidad. Sin embargo, si lo hacen por motivos secundarios a la actividad principal (como podría ser el caso, por ejemplo, de las agencias de viajes o inmobiliarias, los colegios, las organizaciones no lucrativas, las cooperativas que requieran el pago de un depósito nominal para la afiliación y los vendedores que reciban el pago con anterioridad a la entrega de artículos o

servicios como las compañías que prestan servicios públicos), esto no las convierte en entidades con obligación pública de rendir cuentas.

### ***Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)***

Las NIIF, son las siglas de las Normas Internacionales de Información Financiera, antes (Normas Internacionales de Contabilidad, NIC), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), basando su propuesta en la presentación de información consolidada en los Estados Financieros de las empresas y la forma como tal información debe ser mostrada en los mismos, en este sentido el IASB (2011) refiere que:

Las NIIF, aparecen como consecuencia del Comercio Internacional mediante la globalización de la economía, en la cual intervienen la práctica de importación y exportación de bienes y servicios, los mismos se fueron aplicando hasta llegar a la inversión directa de otros países extranjeros promoviendo así el cambio fundamental, hacia la práctica internacional de los negocios (p. 3).

En vista de lo antes referido, se puede observar el proceso de la armonización contable con el afán de contribuir a la construcción de parámetros normativos, pretendiendo con esto, regular las actividades económicas de las naciones, con el propósito de dar a conocer el grado de afectación dentro de la globalización que se vienen desarrollando. Al respecto el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), (2011) establece:

Con la aparición de las NIIF, habrá una información financiera de mayor calidad, transparencia y flexibilidad, que darán un mayor protagonismo al proceso para dar solución a los problemas contables, es decir la aplicación del valor razonable, o el posible incremento de la actividad litigiosa, imponer el cumplimiento efectivo de la norma y garantizar la calidad del trabajo de los auditores, cuyo papel es esencial para la credibilidad de la información financiera (p. 11).

Entre otros objetivos de las Normas Internacionales de Información Financiera, se encuentran: hacer uso adecuado de la metodología y la aplicación en la praxis diaria, reflejar la esencia económica de las operaciones de una empresa, proveer fuente de información sólida, armonizada a nivel global y útiles en el proceso de decisión, y presentar una clara orientación al inversor, mediante explicaciones más amplias y detalladas en las notas revelatorias a los estados financieros, que actualmente son usadas.

### ***Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades***

La NIIF para las PYMES, son un conjunto de secciones aplicadas para asegurar la calidad de la preparación de los estados financieros con la finalidad de brindar un reforzamiento de seguridad y confiabilidad a la información pero, con un nivel mayor de flexibilidad en su aplicación, debido a que las pequeñas y medianas empresas no tienen tanta incidencia económica como las llamadas grandes empresas; sin embargo, tienen la misma responsabilidad de unirse al proceso de cambio en vista del futuro más reciente el cual les espera.

El conjunto de secciones de la NIIF para las PYMES está diseñado para ser aplicada en los estados financieros con propósito de información general, de todas las entidades con ánimo de lucro. Los estados financieros con propósito de información general se dirigen a la satisfacción de las necesidades comunes de un amplio espectro de usuarios, por ejemplo accionistas, acreedores, empleados y público en general, el párrafo 7 de la NIIF para las PYMES indica que “El objetivo de los estados, financieros es suministrar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para esos usuarios al tomar decisiones económicas”. (p.40)

Asimismo, el alcance de la NIIF para las PYMES es la dimensión que estas abarcan para regir la presentación, registro y aplicación de la información contable, dentro de una organización, al respecto el párrafo 1.1 sección 1 de la norma NIIF-PYMES señala, “Se pretende que la NIIF para las PYMES se utilice por las pequeñas y medianas entidades (PYMES) y se ajusten a la totalidad de sus operaciones”. (p.14)

### **Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES en Venezuela (VEN NIF PYME)**

En Venezuela, el directorio Nacional Ampliado de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) celebrado en enero de 2004, decidió adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC – NIIF), incorporándolas a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (PCGA), con la denominación VEN-NIF, comprendiendo sus Boletines de Aplicación BA VEN NIF y las NIIF adoptadas para su aplicación en el país.

Como fecha inicial para la adopción de las NIIF en Venezuela, en agosto de 2006, la FCCPV acordó que sería al cierre del ejercicio económico que terminaba el 31 de diciembre de 2008, o la del cierre inmediatamente posterior a esa fecha; para las entidades en general, y para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), al cierre del ejercicio económico que terminaba el 31 de diciembre de 2010, o la del cierre inmediatamente posterior a esa fecha. Posteriormente, se publicaron nueve Boletines de Aplicación para las Normas Internacionales de Información Financiera en el país, conocidos por sus siglas BA-VEN-NIF, de los cuales se han derogado dos, el primer boletín y el tercero, por lo que se encuentra en vigencia los siguientes boletines, los cuales están disponibles en la FCCPV:

- a) BA-VEN-NIF 0: *Marco de Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera*, Versión 5 aprobada en el Directorio Nacional Ampliado

reunido en La Puerta, estado Trujillo los días 18 y 19 de marzo de 2011 y entrará en vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 01 de abril de 2011. Se permite su aplicación anticipada para los ejercicios iniciados a partir del 01 de enero de 2011.

- b) BA-VEN-NIF 2: *Criterio para el Reconocimiento de la Inflación en los Estados Financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF*. Versión 1, aprobada en el Directorio Nacional Ampliado, reunido en la ciudad de Cumaná los días 05 y 06 de marzo de 2010
- c) BA-VEN-NIF 4: *Determinación de la Fecha de Autorización de los Estados Financieros para su Publicación, en el Marco de las Regulaciones Contenidas en el Código de Comercio Venezolano*. Versión 1, aprobada en el Directorio Nacional Ampliado reunido los días 18 y 19 de marzo de 2011 y entraría en vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 01 de abril de 2011. Se permitió su aplicación anticipada para los ejercicios iniciados a partir del 01 de enero de 2011.
- d) BA-VEN-NIF 5: *Criterio para la Presentación del Resultado Integral Total de Acuerdo con VEN-NIF*. Versión 1; aprobada en el Directorio Nacional Ampliado del 18 y 19 de marzo de 2011 y entraría en vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 01 de abril de 2011. Se permite su aplicación anticipada para los ejercicios iniciados a partir del 01 de enero de 2011.
- e) BA-VEN-NIF 6: *Criterios para la Aplicación en Venezuela de los VEN-NIF-PYME*. Versión 1, aprobada en el Directorio Nacional Ampliado reunido los días 18 y 19 de marzo de 2011 y entraría en vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 01 de abril de 2011. Se permite su aplicación anticipada para los ejercicios iniciados a partir del 01 de enero de 2011.
- f) BA-VEN-NIF 7: *Utilización de la revaluación como costo atribuido en el estado de situación financiera de apertura*. Versión 0, aprobada en el Directorio Nacional Ampliado Extraordinario del 22 de enero de 2011, realizado en Caracas

y entraría en vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 01 de febrero de 2011, permitiéndose su aplicación anticipada.

- g) BA-VEN-NIF 8: *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF)*. Versión 0, aprobado en el Directorio Nacional Ampliado, reunido los días 18 y 19 de marzo de 2011 y entraría en vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 01 de abril de 2011. Se permite su aplicación anticipada para los ejercicios iniciados a partir del 01 de enero de 2011.

En lo que respecta, a la aplicación de los nuevos principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela denominados VEN-NIF, en el Boletín BA VEN-NIF-6 (2011), se indica que fue aprobado el siguiente cronograma de adopción:

- a) Para las grandes entidades (GE) en el ejercicio económico que se inicie el 01 de enero de 2008 o fecha inmediatamente posterior.
- b) Para las pequeñas y medianas entidades (PYME), en el ejercicio económico que se inicie el 01 de enero de 2011 o fecha inmediatamente posterior, permitiéndose su adopción anticipada para el ejercicio que se inicie a partir de 01 de enero de 2010.

Para efectos de la aplicación de los VEN-NIF a partir del ejercicio que se inicie el 01 de enero de 2011, una pequeña y mediana entidad se identifica como: entidad formalmente constituida que persiga fines de lucro, y que no está sujeta al cumplimiento de las disposiciones relativas a la preparación de información financiera, emitidas por los entes reguladores autorizados por la legislación venezolana para ello.

Asimismo, las entidades calificadas como pequeñas y medianas aplicarán las normas establecidas para dichas entidades y detalladas en el BA VEN-NIF 8 *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF)*. Las entidades, para preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con principios

de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela, aplicarán sólo las disposiciones contenidas en uno de los grupos de los VEN-NIF detallados en el BA VEN-NIF 8, excepto que un Directorio Nacional Ampliado de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela apruebe algún pronunciamiento que remita expresamente al uso de alguna disposición contenida en las normativas que conforma un grupo diferente de los VEN-NIF que según su calificación le corresponda aplicar.

El boletín indica además que las formas asociativas de carácter privado, creadas según el ordenamiento jurídico vigente, que persigan o no fines de lucro, cuando les sea requerida la presentación de información financiera a terceros interesados, no involucrados en sus respectivas administraciones, podrán utilizar las normas establecidas para las pequeñas y medianas entidades y detalladas en el BA VEN-NIF 8, debiendo aprobar tal aplicación la máxima autoridad, establecida en sus estatutos de creación.

Por otra parte, el compendio de las NIIF para las PYMES se encuentra organizado por temas, presentándose cada tema en una Sección numerada por separado. A continuación se presenta una breve descripción y resumen de las siete secciones que conforman dicha norma, relacionadas con la presentación de los estados financieros:

**Sección 3. Presentación de los Estados Financieros:** Esta sección detalla cuales son los Estados Financieros que se deben presentar, los cuales para su presentación razonable deben cumplir con los siguientes principios: El supuesto de empresa en marcha, consistencia de la presentación, comparabilidad y materialidad. De igual forma, deben incluir notas donde se manifieste de manera clara y precisa, el cumplimiento completo de acuerdo a lo establecido en las mencionadas normas. En

caso tal de que el cumplimiento de esta norma pueda acarrear conflicto con el objetivo de los Estados Financieros, se tendrán que proporcionar revelaciones adicionales.

La entidad deberá presentar un conjunto completo de los Estados Financieros, que estarán conformado por: Estado de la Posición Financiera a la fecha del cierre contable, Estado del Resultado Integral, Estado Individual de Resultados, Estado Individual de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio a la fecha de cierre contable, Estado de Flujos de Efectivo a la fecha del cierre contable y Notas Revelatorias. En este sentido, los Estados Financieros deben tener uniformidad al momento de su presentación, esta sección permite utilizar formatos y títulos diferentes a los establecidos.

**Sección 4. Estado de Situación Financiera:** En esta sección se establece cual es la información que se debe presentar en el Estado de Situación Financiera (Balance General), así como establece los lineamientos para presentar los activos, pasivos y patrimonio en una fecha específica o al final del período sobre el que informa la entidad. Se deberá presentar los activos y pasivos separados de acuerdo a su naturaleza, corrientes y no corrientes; sin embargo la norma permite que todos los activos y pasivos sean presentados por el grado de liquidez, siempre que se provea información fiable que sea más relevante. De igual forma esta sección permite presentar cuando sea importante, para entender el Estado de Situación Financiera partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, también especifica que información adicional puede ser presentada en el Estado Financiero antes mencionado o en las notas reveladoras.

**Sección 5. Estado de Resultado Integral y Estado de Resultados.** En esta sección se establece la información y como debe ser presentada en el Estado de

Resultados Integral y el Estado de Resultado, requiriendo la presentación de un resultado integral total para un período a través de un solo Estado del Resultado Integral, en el que se presentarán todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo, otra forma de ser presentada la información es en dos estados, un Estado de Resultados y un Estado del Resultado Integral.

Ahora bien, esta sección para el enfoque de un solo estado no incluirá algunas partidas de ingresos y gastos en el Estado del Resultado Integral, las cuales serán tratadas en otras secciones de las NIIF para PYMES, dichas partidas son las siguientes: los efectos de correcciones de errores y cambios en las políticas contables, los ingresos reconocidos por ganancias y pérdidas por diferencias de cambio, que surgen de convertir los Estados Financieros de un negocio en el extranjero, algunas ganancias y pérdidas actuariales y algunos cambios en los valores razonables de los instrumentos de cobertura.

**Sección 6. Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas:** En esta sección se describen los requerimientos para presentar los cambios en el patrimonio ocurridos en un período, en un Estado de Cambios en el Patrimonio. El objetivo del Estado de Cambios en el Patrimonio es presentar el resultado del periodo sobre el que se informa, las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el Otro Resultado Integral para el periodo, los efectos por los cambios en políticas contables y las correcciones de errores reconocidos. De igual forma si los únicos cambios en el patrimonio provienen de la utilidad o pérdida, pago de dividendos, correcciones de errores de los periodos anteriores y cambios de políticas contables, la norma permite presentar un Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas en vez de un Estado del Resultado Integral y un Estado de Cambios en el Patrimonio.

**Sección 7. Estado de Flujo de Efectivo:** Esta sección establece la información a presentar en un Estado de Flujos de Efectivo y cómo presentarla, este Estado Financiero proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo ocurridos durante el periodo sobre el que se informa, a su vez muestra por separado los cambios provenientes de actividades de operación, inversión y financiación. Además la norma establece la opción de presentar los flujos de efectivos originarios de las actividades de operación utilizando el método directo o el método indirecto.

**Sección 8. Notas a los Estados Financieros:** Esta sección detalla a profundidad la información que debe ser presentada en las notas a los Estados Financieros, las notas presentaran de manera ordenada la información que no se incluyó en los Estados Financieros, además se debe detallar y presentar, las bases de preparación, las políticas de contabilidad específicas, los juicios realizados en la aplicación de las políticas de contabilidad y las fuentes clave de incertidumbre de la estimación.

**Sección 9: Estados Financieros Consolidados y Separados** En esta sección se definen los eventos por los cuales se presentan Estados Financieros consolidados, Estados Financieros Independientes y Estados Financieros Combinados, además proporciona una guía para la preparación de los mismos, los Estados Financieros Consolidados presentan la información financiera de un grupo conformado por una matriz y subsidiaria como una sola entidad económica. Ahora bien, una matriz debe presentar Estados Financieros Consolidados cuando, no posee subsidiarias diferentes a una que fue adquirida con la intención de disponer de ella dentro de un año y la matriz misma de una subsidiaria que se incluye en Estados Financieros Consolidados que cumplen con esta norma o con las Normas Internacionales de Información Financiera completas.

## ***Sección 29 Impuesto a las Ganancias de la NIIF para las PYMES***

De acuerdo al material de formación sobre la NIIF para las PYMES de la Fundación IFRS (The International Financial Reporting Standards Foundation) (2011:2) el objetivo de los estados financieros con propósito de información general de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una gama amplia de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Por consiguiente, de acuerdo a la Sección 29 su objetivo es prescribir los requerimientos de contabilización e información financiera para el Impuesto a las Ganancias.

Con respecto al término Impuesto a las Ganancias, también la IFRS (2011:2) indica que se incluyen todos los impuestos nacionales y extranjeros que estén basados en ganancias fiscales. También contiene impuestos, tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por una subsidiaria, asociada o negocio conjunto, en las distribuciones a la entidad que informa. Para dar continuidad, las entidades determinan cuando es un “Impuesto a las Ganancias”, ya que el mismo es cobrado por las autoridades fiscales en relación con el ingreso obtenido por las entidades y las personas. En este contexto, ingreso es el importe neto que refleja el ingreso de actividades ordinarias imponible menos los gastos deducibles fiscalmente.

Se define el Impuesto a las Ganancias a los fines de la Sección 29 (2011:4), Ganancia (o pérdida) fiscal es la ganancia (pérdida) de un periodo contable sobre la que se calculan los impuestos a pagar o recuperar, determinada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal (organismos gubernamentales). La ganancia fiscal es igual al resultado fiscal menos los importes deducibles de dicho resultado.

Estas reglas también rigen para la tasa impositiva (es decir, el porcentaje que se aplica a la ganancia fiscal para calcular la carga fiscal del periodo).

La Sección 29 se aplica al Impuesto a las Ganancias, el que hace referencia a los impuestos que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición. Por consiguiente, no todos los impuestos estarán dentro del alcance de la Sección 29. No obstante, dado que la ganancia fiscal no es lo mismo que la ganancia contable, no es necesario que los impuestos se basen en una cifra exactamente igual a la de una ganancia contable para que se incluyan en la Sección 29.

En relación con los tipos de impuestos que no se contabilizarían como Impuesto a las Ganancias de acuerdo con la Sección 29, dado que no se basan en ganancias fiscales:

- a) Impuestos sobre las ventas, porque se basan en el valor de las ventas (importe bruto) y no en las ganancias fiscales (p. ej., impuesto sobre el valor total de ventas por la venta de bebidas alcohólicas o cigarrillos).
- b) Impuestos al consumo, como el impuesto sobre el valor añadido (IVA), o el impuesto sobre bienes y servicios (GST), que son impuestos cobrados sobre cualquier valor que se añada a un producto.
- c) Algunos impuestos a la producción no cumplen la definición de Impuesto a las Ganancias según los términos específicos (p. ej., impuesto cobrado a compañías mineras por cada unidad que se explota [calculado sobre partidas individuales]).
- d) Impuestos a pagar por beneficios pagados a los empleados (p. ej. impuestos de seguridad social a pagar sobre un porcentaje del salario del empleado). Estos impuestos se contabilizarían de acuerdo con la Sección 28 Beneficios a los Empleados.
- e) Timbres, una forma de impuesto que se cobra en documentos.

Para el propósito de esta NIIF, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos nacionales y extranjeros que estén basados en ganancias fiscales. El impuesto a las ganancias incluye impuestos, tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por una subsidiaria, asociada o negocio conjunto, en las distribuciones a la entidad que informa. Las fases en la contabilización del impuesto a las Ganancias son:

- Reconocerá el impuesto corriente, medido a un importe que incluya el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.
- Identificará qué activos y pasivos se esperaría que afectaran a las ganancias fiscales si se recuperasen o liquidasen por su importe en libros presente.
- Determinará la base fiscal, al final del periodo sobre el que se informa, de lo siguiente:
  - 1) Los activos y pasivos del apartado (b). La base fiscal de los activos y pasivos se determinará en función de las consecuencias de la venta de los activos o la liquidación de los pasivos por su importe en libros presente.
  - 2) Otras partidas que tengan una base fiscal, aunque no estén reconocidas como activos o pasivos; como por ejemplo, partidas reconocidas como ingreso o gasto que pasarán a ser imponibles o deducibles fiscalmente en periodos futuros.
- Calculará cualquier diferencia temporaria, pérdida fiscal no utilizada y crédito fiscal no utilizado.
- Reconocerá los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos, que surjan de diferencias temporarias, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados.
- Medirá los activos y pasivos por impuestos diferidos a un importe que incluya el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades

fiscales, usando las tasas impositivas, que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del periodo sobre el que se informa, que se espera que sean aplicables cuando se realice el activo por impuestos diferidos o se liquide el pasivo por impuestos diferidos.

- Reconocerá una corrección valorativa para los activos por impuestos diferidos, de modo que el importe neto iguale al importe máximo que es probable que se realice sobre la base de las ganancias fiscales actuales o futuras.
- Distribuirá los impuestos corriente y diferido entre los componentes relacionados de resultados, otro resultado integral y patrimonio.
- Presentará y revelará la información requerida.

## **Impuestos**

Los impuestos son tributos que se pagan al Estado, de acuerdo a una ley, bien sea en dinero o en especie, para beneficio de la comunidad. De acuerdo con Rodríguez (2008:4) conceptualiza a los impuestos como “una prestación pecuniaria (dinero), obtenida de los particulares (persona natural o jurídica) autoritariamente, a título definitivo, sin contrapartida y, para la cobertura de las cargas públicas o para otros fines del Estado”. De la definición anterior, se consideran que los impuestos son cargas tributarias obligatorias que tienen que pagar las personas y las empresas, para financiar al Estado.

## **Bases Legales**

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).

Ley de Impuesto sobre la Renta (2014).

Código Orgánico Tributario (2014).

### ***Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)***

Respecto al basamento legal de este estudio surge en primera instancia, el artículo 133 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), el cual señala: “Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley”. Seguidamente, la CRBV expresa en su artículo 317 lo siguiente:

No podrá cobrarse impuesto, tasa, ni contribución alguna que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las leyes. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.  
(p.116)

De donde se desprende inicialmente la obligación de que todos los habitantes del país deben pagar impuestos, para ayudar con el levantamiento de las cargas públicas. En este orden de ideas, el artículo 316 de la CRBV se refiere a la necesidad de procurar un equilibrio en la distribución de las cargas públicas, requiriendo para esto, efectividad e igualdad.

Es notorio que la carga tributaria deberá ser asignada de manera proporcional y según la capacidad contributiva del sujeto pasivo, es decir, que exista una mejor distribución de su renta y patrimonio, lo cual está relacionado directamente con la Ley de Impuesto Sobre la Renta. En efecto, el artículo 316 de la CRBV establece:

El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población, y se sustentará para ello en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos. (p.115)

### ***Ley de Impuesto Sobre la Renta (2014)***

La Ley de Impuesto Sobre la Renta (ISLR), es la legislación que rige lo referente al impuesto sobre la ganancia, obtenido por personas naturales o jurídicas en nuestro país, por lo que es preciso incluir las fundamentaciones legales contenidas en la misma, relacionadas al tema de estudio. En tal sentido, el artículo 21 indica que corresponde a la Ley de Impuesto sobre la Renta definir tanto los rubros que integran el ingreso bruto, así como los costos que le son imputables, a los efectos de determinar la renta bruta. Como se puede entender, la información para el cálculo de la renta bruta proviene necesariamente de una información contable de carácter financiera. El artículo cita lo siguiente:

La renta bruta proveniente de la venta de bienes y servicios en general y de cualquier otra actividad económica, se determinará restando de los ingresos brutos computables señalados en el Capítulo I del presente Título, los costos de los productos enajenados y de los servicios prestados en el país, salvo que la naturaleza de las actividades exija la aplicación de otros procedimientos, para cuyos casos esta misma ley establece las normas de determinación. La renta bruta de fuente extranjera se determinará restando de los ingresos brutos de fuente extranjera, los costos imputables a dichos ingresos. (p.20)

### ***Código Orgánico Tributario (2014)***

Se mencionaran los artículos más relevantes y relacionados con la investigación del Código Orgánico Tributario (COT). En su artículo 1 establece el ámbito de aplicación de esta norma legal e indica que Impuesto Sobre la Renta es un impuesto nacional y se rige por esta norma, expresa lo siguiente: “Las disposiciones de este Código Orgánico son aplicables a los tributos nacionales y a las relaciones jurídicas derivadas de ellos”. (p.1)

Asimismo, el artículo 7 del COT menciona los casos en que no puedan ser resueltos con la aplicación de las normas en el Código Orgánico Tributario, incluyendo lo previsto en leyes especiales, por consiguiente dicho artículo del COT establece que:

En las situaciones que no puedan resolverse por las disposiciones de este Código o de las leyes, se aplicarán supletoriamente y en orden de prelación, las normas tributarias análogas, los principios generales del derecho tributario y los de otras ramas jurídicas que más se avengan a su naturaleza y fines, salvo disposición especial de este Código. (p.3)

La obligación tributaria surge como consecuencia de la aplicación de tributos, está definida en esta misma norma como lo establece el artículo 13 del COT:

La obligación tributaria surge entre el Estado en las distintas expresiones del Poder Público y los sujetos pasivos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. Constituye un vínculo de carácter personal aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales. (p.4)

## **Definición de Términos Básicos**

**BAN VEN NIIF:** son aquellos boletines de aplicación emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, en donde el comité permanente de principios de contabilidad desarrollará cuando sea necesario, para indicar condiciones de adopción y guías para la aplicación en Venezuela.

**Beneficio contable:** Es el beneficio o pérdida neta por un periodo antes de deducir el gasto de impuesto.

**Control:** el proceso a través del cual las actividades de una organización se adaptan a un plan de acción deseado y dicho plan se acopla a las actividades de la organización

**Diferencias permanentes o definitivas:** Son las diferencias entre la renta gravable o pérdida fiscal y la utilidad o pérdida contable neta de un período que no se revierten en períodos posteriores.

**Diferencias temporales o de tiempo:** Son las diferencias entre la renta gravable o pérdida fiscal y la utilidad neta o pérdida neta de un período, que se originan porque algunas partidas de ingresos y gastos se incluyen en la renta gravable en períodos distintos de aquel en el que se incluyen en la utilidad o pérdida contable neta. Las diferencias temporales se originan en un período y se revierten en uno o más períodos posteriores.

**DPC:** son aquellos pronunciamientos emitidos por la Federación de Colegio de Contadores Públicos, basados en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que proporcionan a los usuarios la información financiera y elementos contables que orientan el ejercicio de la Contaduría Pública.

**Gestión:** Consiste en la realización de actividades conducentes al logro de un negocio. Implica el conjunto de trámites que se llevan a cabo para alcanzar un objetivo; es también la dirección o administración de una empresa.

**Información Financiera:** es un conjunto integrado de estados financieros y notas, para expresar cual es la situación financiera, resultado de operaciones y cambios de una empresa.

**Norma:** Es una regla u ordenación del comportamiento dictada por una autoridad competente, cuyo incumplimiento trae aparejado una sanción.

**Obligación Tributaria:** Se trata de una obligación de dar una suma de dinero por concepto de contribución o tributo.

**Procedimiento:** Son todas aquellas actividades que están inmersas para la realización de una tarea específica.

**Resultado contable:** Es la ganancia neta o la pérdida neta del ejercicio antes de deducir el gasto por el impuesto sobre las ganancias.

**Utilidad Neta:** Es el resultado que queda después de deducir el impuesto sobre la renta. Es esta la utilidad que se toma como referencia para la creación de la reserva legal y cualesquiera otras que procedan.

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

El marco metodológico es la sección de la investigación mediante la cual se explica la forma cómo se van a alcanzar los objetivos propuestos para el estudio. Al respecto, Sabino (2012:16) menciona que el marco metodológico “Es el conjunto de acciones destinadas a describir y analizar el fondo del problema planteado, a través de procedimientos específicos, un proceso que, mediante el método científico, procura obtener información relevante para entender, verificar, corregir o aplicar el conocimiento”. Este indica cómo se realizará el estudio para dar soluciones problema planteado, aplicando la metodología necesaria del proyecto.

#### **Diseño y Tipo de Investigación**

Todo proceso de investigación orientada a la producción de conocimiento o a la solución de problema requiere de la construcción y aplicación de un método que permita la recolección de datos e información para su posterior tratamiento. Por tanto, el diseño de investigación, según Tamayo y Tamayo (2012:101) es “la estrategia metodológica general que adopta quien investiga para dar respuesta al problema planteado”. Basado en esto, constituye el plan general que se elabora para obtener respuestas a interrogantes, alcanzar los objetivos y desglosar las estrategias básicas que el investigador adopta para generar información exacta e interpretable.

A partir de este concepto, se puede decir que esta investigación se corresponde con un diseño no experimental, del cual Tamayo y Tamayo (2012:111), indica que este tipo de diseño se utiliza “cuando la investigación se realiza después de los hechos y el investigador no controla ni regula las condiciones de la prueba. Se toman como

experimentales situaciones reales y se trabaja sobre ellas como si estuvieran bajo control del estudio”.

Se considera por tanto, que esta investigación es no experimental debido a que se van a evaluar las políticas contables empleadas por la empresa Laboratorios Flama, C.A. en el registro de las transacciones relacionadas con el impuesto a las ganancias, sin hacer ningún tipo de prueba sobre el fenómeno estudiado. En cuanto a la definición del tipo de investigación, el estudio tiene las características de una investigación de campo, sustentada en una investigación documental.

En este sentido, Arias (2012:32), indica que la investigación de campo consiste en “la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variables”. Esto se refiere al análisis sistemático de elementos tomados directos de la fuente de investigación del problema, de su realidad, con el propósito de describirlo, interpretarlo y entender su naturaleza, explicando sus causas y efectos, así como predecir su concurrencia. En este sentido, una de las principales características de los trabajos de campo es que los datos de interés para la investigación son recogidos en forma directa de la realidad; se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios.

No obstante, el estudio se apoya también en una investigación documental. Al respecto, Sabino (2012) la define de este modo:

El estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo, principalmente, en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos. Este tipo de investigación tiene como objetivo “el desarrollo de las capacidades reflexivas y críticas a través del análisis, interpretación y confrontación de la información regida. (p.22)

De lo antes citado, se puede decir que el presente estudio estuvo apoyado en la modalidad de investigación documental, ya que se realizaron las revisiones bibliográficas pertinentes para evaluar los diversos postulados que se han desarrollado respecto a la elaboración de Estados Financieros basados en las Normas de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (VEN NIF PYME).

### **Nivel de Investigación**

El tipo o nivel de investigación consiste en la definición de la profundidad del estudio que se propone. Además, Arias (2012:19) explica que “El tipo de investigación se refiere al grado de profundidad con que se aborda un objeto o fenómeno. Aquí se indicará si se trata de una investigación exploratoria, descriptiva o explicativa. En cualesquiera de los casos es recomendable justificar el nivel adoptado”. Tomando en cuenta lo referido por el autor, el nivel de esta investigación es el descriptivo. En el planteamiento hecho por Arias (2012), el autor explica lo siguiente:

La investigación descriptiva es el tipo de investigación que busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Consiste, fundamentalmente, en caracterizar un fenómeno o situación concreta indicando sus rasgos más peculiares o diferenciadores (p. 24).

De esta forma, en esta investigación se utilizó el nivel descriptivo, ya que se caracterizarán los elementos asociados al nivel de conocimiento del personal de la empresa respecto a la adopción de la sección 29 de las VEN NIF PYME relacionada con el impuesto a las ganancias para luego determinar las políticas contables empleadas en el registro de las transacciones relacionadas con el impuesto a las ganancias en la unidad de estudio. En vista de ello, Tamayo y Tamayo (2012:108)

indica que “el objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes en el fenómeno estudiado, a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas”.

Además, el autor explica que su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables. El investigador en este caso debe realizar observaciones objetivas y exactas, para luego describir, analizar e interpretar los datos obtenidos, en términos claros y precisos.

### **Población y Muestra**

Una población está determinada por sus características definitorias. Por lo tanto, el conjunto de elementos que posee esta característica se denomina población o universo. La población es la totalidad del fenómeno a estudiar, donde las unidades de población poseen una característica común, la que se estudia y da origen a los datos de la investigación. De acuerdo con Balestrini (2008:122), ésta “puede estar referida a cualquier conjunto de elementos de los cuales pretendemos indagar y conocer sus características, o una de ellas, y para el cual serán válidas las conclusiones obtenidas en la investigación”.

Una población, en resumen, es un conjunto de individuos con características afines y que concuerdan con una serie de especificaciones. Es importante destacar entonces que la población referida a esta investigación estuvo compuesta por seis (6) personas, que son los involucrados directamente con el proceso de registro y evaluación de las transacciones relacionadas con el impuesto a las ganancias, quienes pueden aportar mediante sus percepciones y experiencia información relevante para los resultados de la investigación que se va a llevar a cabo.

Por su parte, una muestra es un conjunto de unidades, una porción del total, que representa la conducta del universo en su conjunto. La muestra representa una parte de la población objeto de estudio. Por eso es importante asegurarse que los elementos de la muestra sean lo suficientemente representativos de la población, con lo que se puedan hacer generalizaciones. Dentro de este contexto, Hernández, Fernández, y Baptista (2009) clasifica la muestra en probabilística y no probabilística. Para esta investigación, se define que la muestra será probabilística, ya que todos los miembros de la población tienen la misma opción de conformarla.

Por otra parte, Hernández, Fernández, y Baptista (2009:189) expresan que “si la población es menor a cincuenta (50) individuos, la población es igual a la muestra”, lo que coinciden con las características de esta investigación, son lo que se puede determinar que, al tomar el total de la población como muestra, entonces no es necesario aplicar ningún criterio de selección de muestra.

### **Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

La recolección de datos se refiere al uso de una gran diversidad de técnicas y herramientas que pueden ser utilizadas por el analista para desarrollar los sistemas de información, los cuales pueden ser la entrevistas, la encuesta, el cuestionario, la observación, el diagrama de flujo y el diccionario de datos. Todos estos instrumentos se aplicarán en un momento en particular, con la finalidad de buscar información que será útil a una investigación en común. En la presente investigación trata con detalle los pasos que se debe seguir en el proceso de recolección de datos, con las técnicas ya antes nombradas.

Por ello, Sabino (2012:174) las define de este modo “las técnicas de recolección de datos son las que permiten implementar el tipo de diseño una vez obtenido”. Se puede decir entonces que se entiende como técnica, el procedimiento o forma

particular de obtener datos o información. Para esta investigación, la técnica de recolección de datos utilizada fue la encuesta, la cual es definida por Sabino (2006:77) como “un diseño exclusivo de las ciencias sociales que parte de la premisa de que, si se quiere conocer algo sobre el comportamiento de las personas, lo más directo y simple es preguntárselo directamente a ellas”. Este método consiste en obtener información de los sujetos de estudio, proporcionada por ellos mismos, sobre opiniones, actitudes o sugerencias.

Con el uso de la técnica de la encuesta se va conocer las percepciones de la muestra, de forma tal que permita conocer el nivel de conocimiento del personal de la empresa respecto a la adopción de la sección 29 de las VEN NIF PYME relacionada con el impuesto a las ganancias, y luego identificar las políticas contables empleadas por la empresa en el registro de las transacciones relacionadas con el impuesto a las ganancias. Esta información permitirá luego elaborar lineamientos de aplicación de los VEN-NIF PYME sección 29 en relación con el Impuesto Diferido.

En lo que respecta a los instrumentos de recolección de datos o información, Sabino (2012:143) explica que son “en principio cualquier recurso de que se vale el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información”. Para tal fin, el instrumento seleccionado para la ejecución de esta investigación, en concordancia con la técnica definida, fue el cuestionario. Arias (2012:74) lo define como “la modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas”. Otros autores también lo llaman cuestionario auto-administrado, debido a que tiene que ser llenado por el encuestado, sin intervención del encuestador. Para este trabajo, el tipo de cuestionario a aplicar será de preguntas cerradas y dicotómicas, es decir, con opciones de respuestas afirmativas y negativas.

## **Validez del instrumento**

El criterio de validez del instrumento de recolección de datos tiene que ver con la calidad del contenido y la validez de construcción del cuestionario. Asimismo, Tamayo y Tamayo (2012) explica que:

La validez establece un relación entre el instrumento diseñado con las variables que pretenden medir y, la validez de construcción relaciona los elementos del cuestionario aplicado con los fundamentos teóricos y los objetivos de la investigación para que exista consistencia y coherencia técnica (p. 178).

La validez del instrumento que se diseñó fue principalmente de contenido, determinado por la representatividad de estos sobre el tema que se valida, en contraste con la teoría y un análisis lógico; la validez de contenido intenta evaluar la capacidad del instrumento para recoger el contenido y el alcance del constructo y de la dimensión. Para ello, el procedimiento de validación se realizó a partir de la entrega de la copia del planteamiento del problema, copia del cuadro de variables y su operacionalización, copia del instrumento y copia de la matriz de validación para que cada experto estudie y responda los siguientes aspectos: coherencia, correspondencia entre los ítems con los indicadores establecidos en la operacionalización de las variables y la redacción de instrucciones.

## **Técnicas de Presentación y Análisis de la Investigación**

Para la presentación de los resultados, se exponen dos formas de análisis, uno cualitativo y otro cuantitativo, este último se realizará una vez que se haya recopilado la información correspondiente, mediante el instrumento de recolección de datos seleccionado, no sólo debe disponer de una forma de organización para analizar los resultados sino para presentarlos. Por tratarse de una investigación que contiene un cuestionario, se hará uso de tablas y gráficos, para lo cual se diseñaron tablas con

valores medios, número de casos y el indicador de la variabilidad de los datos, se hace su representación gráfica, para luego mostrar los resultados de las pruebas estadísticas.

Para alcanzar el análisis cualitativo, se recurrirá al análisis de contenido. En tal sentido, Tamayo y Tamayo (2012:144), explica que éste consiste en “la producción de generalizaciones de orden causal referidas a las relaciones entre las variables observadas en el marco de la investigación. Las comparaciones son diseñadas a fin de evaluar el carácter de tales relaciones causales”. Por tanto, las comparaciones pueden dar lugar a la comprobación temporal o a la refutación de generalizaciones de orden causal. Una de las ventajas de este método es que tiene una base empírica clara y perfectamente accesible, por lo que puede entonces analizarse un texto con menos subjetividad que por otros medios.

## **CAPÍTULO IV**

### **PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS**

En esta sección de la investigación se van a presentar y discutir los resultados obtenidos tras la aplicación de los instrumentos de recolección de información, que permitieron obtener datos que permitan el logro de los propósitos principales del estudio: el diagnóstico del nivel de conocimiento del personal de la empresa respecto a la adopción de la sección 29 de las Normas de Información Financiera para las PYME (VEN NIF PYME) relacionada con el impuesto a las ganancias, las políticas contables empleadas por la empresa Laboratorios Flama, C.A. en el registro de las transacciones relacionadas con el impuesto a las ganancias con el propósito de elaborar los lineamientos para la implementación del impuesto diferido en los Estados Financieros de la empresa de acuerdo con sección 29 de las Normas de Información Financiera para las PYME (VEN NIF PYME).

#### **Resultados de la aplicación del cuestionario al personal**

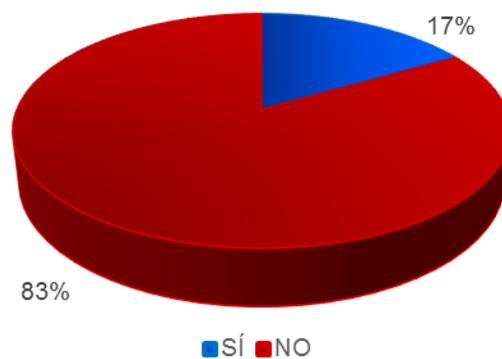
En el instrumento diseñado, el cuestionario, se propuso mediante el diagnóstico de la situación actual, un análisis de los aspectos relacionados con los elementos que conforman la aplicación del impuesto diferido y la evaluación del cumplimiento en la empresa y la interpretación de las diversas formas como afecta el tratamiento contable y la gestión tributaria relacionada con el Impuesto diferido según la norma VEN-NIF PYME sección 29. Para la presentación, se cumple con las siguientes etapas del proceso metodológico: se muestra el cuadro de frecuencias con los datos obtenidos en la muestra; se grafican las tendencias obtenidas en cada ítem, y se analizan los resultados. Se muestran los valores absolutos de cada ítem.

**Ítem 1.** ¿Conoce usted la sección 29 de las Normas de Información Financiera para las PYME (VEN NIF PYME) relacionada con el impuesto a las ganancias?

**Tabla 1. Resultados relacionados con la variable: Conocimiento respecto a la aplicación del impuesto diferido en la empresa y el indicador: Conocimiento de la sección 29.**

Opciones de Respuesta	Frecuencias relativas	Frecuencias absolutas
SÍ	1	17%
NO	5	83%
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Bazán, I. y Matos, D. (2016)



**Gráfico 1.** Resultados relacionados con la variable: Conocimiento respecto a la aplicación del impuesto diferido en la empresa y el indicador: Conocimiento de la sección 29.

**Fuente:** Bazán, I. y Matos, D. (2016)

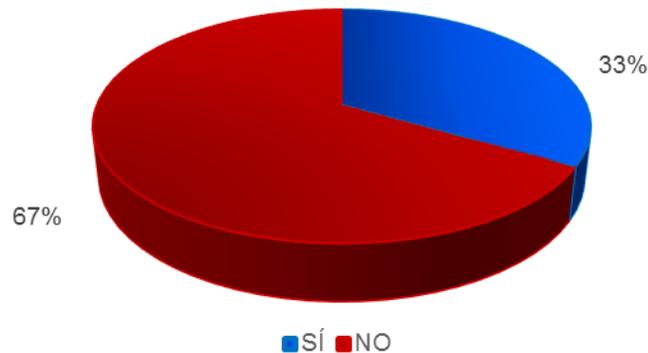
**Análisis de resultados:** En los resultados obtenidos existe una clara tendencia, con lo que se puede inferir que la mayoría de los consultados desconocen la sección 29 de las VEN NIF PYME relacionada con el impuesto a las ganancias, ya que 83% respondió en forma negativa y el 17% en forma afirmativa

**Ítem 2.** ¿La empresa le ha brindado la capacitación adecuada para tener conocimiento de sección 29 de las Normas de Información Financiera para las PYME (VEN NIF PYME) relacionada con el impuesto a las ganancias?

**Tabla 2. Resultados relacionados con la variable: Conocimiento respecto a la aplicación del impuesto diferido en la empresa y el indicador: capacitación adecuada.**

Opciones de Respuesta	Frecuencias relativas	Frecuencias absolutas
SÍ	2	33%
NO	4	67%
Totales	6	100%

Fuente: Bazán, I. y Matos, D. (2016)



**Gráfico 2.** Resultados relacionados con la variable: Conocimiento respecto a la aplicación del impuesto diferido en la empresa y el indicador: capacitación adecuada.

Fuente: Bazán, I. y Matos, D. (2016)

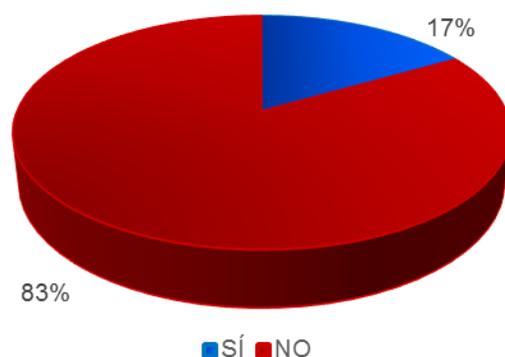
**Análisis de resultados:** Con los resultados obtenidos en la aplicación de este ítem se infiere que la mayoría de las personas incluidas en la muestra tienen la percepción de que la empresa no ha brindado la capacitación adecuada para tener conocimiento de sección 29 de VEN NIF PYME, de lo cual se obtuvo el 67% de respuestas negativas y 33% de respuestas afirmativas, lo cual debe mejorar para alcanzar la satisfacción de la totalidad del personal, pues debido a los constantes cambios y retos dentro de las organizaciones, es necesario contar con un personal capacitado y actualizado para el máximo desarrollo de sus habilidades.

**Ítem 3.** ¿Conoce usted los efectos que ocasiona la aplicación de la sección 29 Impuesto a las ganancias de los VEN NIF PYME?

**Tabla 3. Resultados relacionados con la variable: Conocimiento respecto a la aplicación del impuesto diferido en la empresa y el indicador: efectos de la aplicación de la norma.**

Opciones de Respuesta	Frecuencias relativas	Frecuencias absolutas
SÍ	1	17%
NO	5	83%
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Bazán, I. y Matos, D. (2016)



**Gráfico 3.** Resultados relacionados con la variable: Conocimiento respecto a la aplicación del impuesto diferido en la empresa y el indicador: efectos de la aplicación de la norma.

**Fuente:** Bazán, I. y Matos, D. (2016)

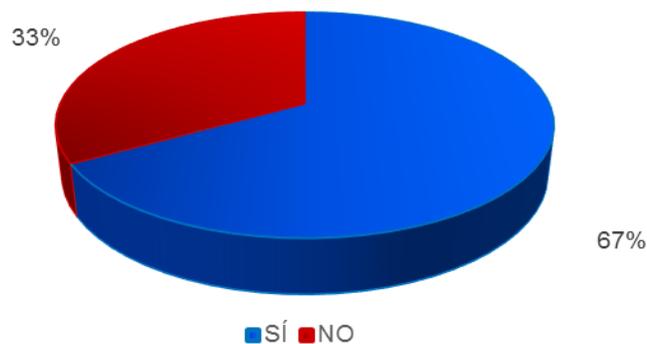
**Análisis de resultados:** De los resultados obtenidos se infiere un alto nivel de desconocimiento de los efectos que ocasiona la aplicación de la sección 29 Impuesto a las Ganancias de los VEN NIF PYME, ya que 83% respondió en forma negativa y 17% en forma afirmativa; esto es un indicativo de que es necesario que los profesionales de la Contaduría Pública en la empresa objeto de estudio incrementen sus conocimientos al respecto y los apliquen, para de esta forma contar con un personal con las competencias adecuadas para cumplir con las normativas y el marco legal bajo el cual se debe presentar la información contable.

**Ítem 4.** ¿Considera usted que la sección 29 Impuesto a las Ganancias de los VEN NIF PYME contribuye a dar un mejor tratamiento para reconocer las transacciones referidas a las diferencias entre base fiscal y base financiera?

**Tabla 4. Resultados relacionados con la variable: Conocimiento respecto a la aplicación del impuesto diferido en la empresa y el indicador: Mejoras en el tratamiento de la información.**

Opciones de Respuesta	Frecuencias relativas	Frecuencias absolutas
SÍ	4	66%
NO	2	33%
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Bazán, I. y Matos, D. (2016)



**Gráfico 4.** Resultados relacionados con la variable: Conocimiento respecto a la aplicación del impuesto diferido y el indicador: Mejoras en el tratamiento de la información.

**Fuente:** Bazán, I. y Matos, D. (2016)

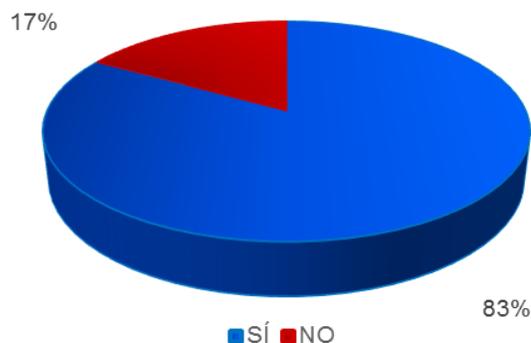
**Análisis de resultados:** Con las tendencias en los resultados obtenidos se puede concluir que la mayoría de los consultados consideran que la sección 29 contribuye a dar un mejor tratamiento para reconocer las transacciones referidas a las diferencias entre base fiscal y base financiera, ya que 66% respondió en forma afirmativa y 33% en forma negativa. Por lo tanto, es necesario capacitar al personal para evaluar si las diferencias entre ambas bases tendrán efecto a futuro.

**Ítem 5.** ¿Cree usted que con la adopción de la NIIF PYMES se hará más sencillo el ejercicio de la práctica contable al momento de presentar los estados financieros en la empresa?

**Tabla 5. Resultados relacionados con la variable: Conocimiento respecto a la aplicación del impuesto diferido en la empresa y el indicador: Simplificación de los procesos.**

Opciones de Respuesta	Frecuencias relativas	Frecuencias absolutas
SÍ	5	83%
NO	1	17%
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Bazán, I. y Matos, D. (2016)



**Gráfico 5.** Resultados relacionados con la variable: Conocimiento respecto a la aplicación del impuesto diferido en la empresa y el indicador: Simplificación de los procesos.

**Fuente:** Bazán, I. y Matos, D. (2016)

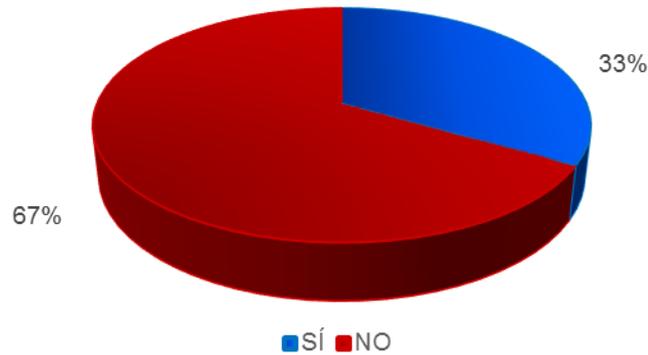
**Análisis de resultados:** La información obtenida en este ítem permite inferir que la mayoría de los encuestados considera que con la adopción de la NIF PYME se hará más sencillo el ejercicio de la práctica contable al momento de presentar los estados financieros en la empresa, de lo cual se obtuvo 83% de respuestas afirmativas y 17% de respuestas negativas, ya que la misma incorpora nuevos procedimientos para el tratamiento tributario desde el punto de vista contable, sin entrar en discrepancia con la Ley de Impuesto Sobre La Renta.

**Ítem 6.** ¿Determina usted la base fiscal de activos, pasivos y otras partidas que surjan de partidas financieras reconocidas mas no cumplen con la ley de ISLR?

**Tabla 6. Resultados relacionados con la variable: Políticas contables empleadas por la empresa y el indicador: Determinación de la base fiscal.**

Opciones de Respuesta	Frecuencias relativas	Frecuencias absolutas
SÍ	2	33%
NO	4	67%
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Bazán, I. y Matos, D. (2016)



**Gráfico 6.** Resultados relacionados con la variable: Políticas contables empleadas por la empresa y el indicador: Determinación de la base fiscal.

**Fuente:** Bazán, I. y Matos, D. (2016)

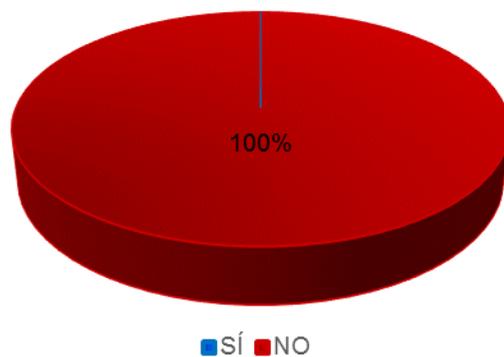
**Análisis de resultados:** Con base en los resultados obtenidos, se puede deducir que la mayoría de los consultados consideran que en la actualidad no se determina la base fiscal de activos, pasivos y otras partidas que surjan de partidas financieras reconocidas mas no cumplen con la ley de ISLR, situación que es respaldada por un 67% de respuestas, negativas frente a 33% de respuestas afirmativas. Estos resultados revelan el desconocimiento de la aplicación de la norma y la necesidad de unificar criterios dentro de la organización respecto al cumplimiento de la sección 29 de las VEN NIF PYME para el cálculo del impuesto a las ganancias.

**Ítem 7.** ¿Considera usted que en la empresa se evalúa cuándo es necesario reconocer una corrección valorativa para un activo por impuestos diferidos?

**Tabla 7. Resultados relacionados con la variable: Políticas contables empleadas por la empresa y el indicador: Aplicación de correcciones valorativas.**

Opciones de Respuesta	Frecuencias relativas	Frecuencias absolutas
SÍ	-	-
NO	6	100%
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Bazán, I. y Matos, D. (2016)



**Gráfico 7.** Resultados relacionados con la variable: Políticas contables empleadas por la empresa y el indicador: Aplicación de correcciones valorativas.

**Fuente:** Bazán, I. y Matos, D. (2016)

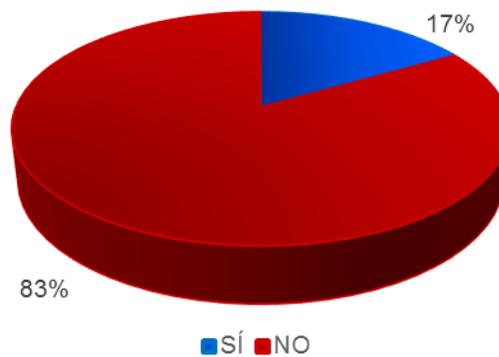
**Análisis de resultados:** Con los datos obtenidos en este ítem se puede determinar que las personas consultadas tienen la percepción de que la empresa actualmente no se evalúa cuándo es necesario reconocer una corrección valorativa para un activo por impuestos diferidos, ya que el 100% respondió en forma negativa.

**Ítem 8.** ¿En la empresa se cumple con el proceso de identificar y calcular diferencias temporarias, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados?

**Tabla 8. Resultados relacionados con la variable: Políticas contables empleadas por la empresa y el indicador: Identificación y cálculo diferencias temporarias.**

Opciones de Respuesta	Frecuencias relativas	Frecuencias absolutas
SÍ	1	17%
NO	5	83%
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Bazán, I. y Matos, D. (2016)



**Gráfico 8.** Resultados relacionados con la variable: Políticas contables empleadas por la empresa y el indicador: Identificación y cálculo diferencias temporarias.

**Fuente:** Bazán, I. y Matos, D. (2016)

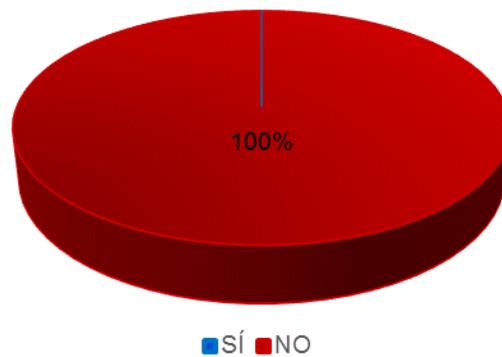
**Análisis de resultados:** Con base en los resultados obtenidos, se puede deducir que la mayoría de los consultados considera que en la actualidad no se reconocen los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos, que surjan de diferencias temporarias, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados, situación respaldada por 83% de respuestas negativas y sólo 17% afirmativas. Estos resultados evidencian el alto nivel de desconocimiento de los profesionales de la entidad objeto de estudio en la aplicación de los cálculos y contenidos incluidos en la sección 29, Impuesto a las Ganancias.

**Ítem 9.** ¿Considera usted que se cumple con el requisito de distribuir los impuestos corrientes y diferidos entre los componentes relacionados de resultado integral y patrimonio?

**Tabla 9. Resultados relacionados con la variable: Políticas contables empleadas por la empresa y el indicador: Distribución de impuestos.**

Opciones de Respuesta	Frecuencias relativas	Frecuencias absolutas
SÍ	-	-
NO	6	100%
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

Fuente: Bazán, I. y Matos, D. (2016)



**Gráfico 9.** Resultados relacionados con la variable: Políticas contables empleadas por la empresa y el indicador: Distribución de impuestos.

Fuente: Bazán, I. y Matos, D. (2016)

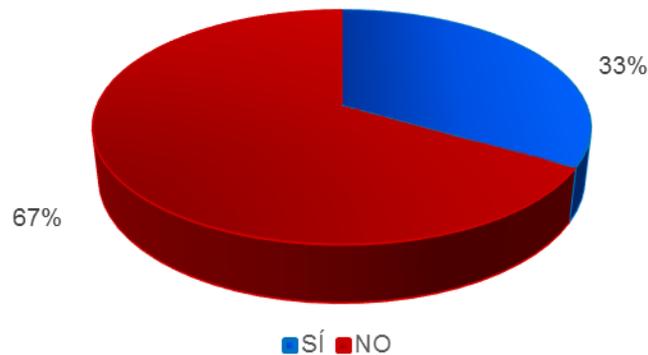
**Análisis de resultados:** La información obtenida en este ítem permite inferir que el 100% de los encuestados considera que no se cumple con el requisito de distribuir los impuestos corrientes y diferidos entre los componentes relacionados de resultado integral y patrimonio. Estos resultados indican claramente que no se está cumpliendo con lo estipulado en la sección 29 de las VEN NIF PYME, lo que coloca a la organización en una posición vulnerable al no contar con la información adecuada de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en Venezuela.

**Ítem 10.** ¿Sabe usted cuándo se pueden compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes, y los activos y pasivos por impuestos diferidos?

**Tabla 10. Resultados relacionados con la variable: Políticas contables empleadas por la empresa y el indicador: Compensación de los impuestos.**

Opciones de Respuesta	Frecuencias relativas	Frecuencias absolutas
SÍ	2	33%
NO	4	67%
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Bazán, I. y Matos, D. (2016)



**Gráfico 10.** Resultados relacionados con la variable: Políticas contables empleadas por la empresa y el indicador: Compensación de los impuestos.

**Fuente:** Bazán, I. y Matos, D. (2016)

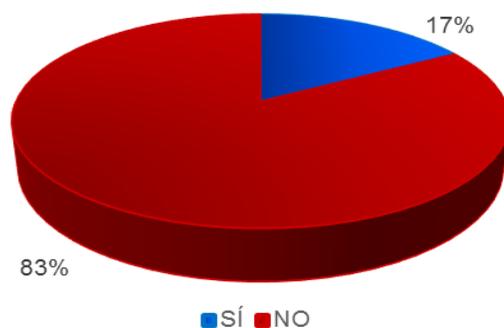
**Análisis de resultados:** La información obtenida en este ítem permite inferir que el 67% de los encuestados desconocen cuándo se pueden compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes, y los activos y pasivos por impuestos diferidos mientras sólo un 33% respondió en forma afirmativa. En esta perspectiva, se evidencia que la empresa requiere sumar a su ya compleja gestión competitiva, lineamientos contables que le permitan responder a las implicaciones del cálculo del impuesto diferido.

**Ítem 11.** ¿Se han definido en la organización lineamientos para la implementación del impuesto diferido en los Estados Financieros de la empresa de acuerdo con las VEN NIF PYME?

**Tabla 11. Resultados relacionados con la variable: Lineamientos para la Aplicación de los VEN-NIF PYME y el indicador: Lineamientos para la aplicación.**

Opciones de Respuesta	Frecuencias relativas	Frecuencias absolutas
SÍ	1	17%
NO	5	83%
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Bazán, I. y Matos, D. (2016)



**Gráfico 11.** Resultados relacionados con la variable: Lineamientos para la Aplicación de los VEN-NIF PYME y el indicador: Lineamientos para la aplicación.

**Fuente:** Bazán, I. y Matos, D. (2016)

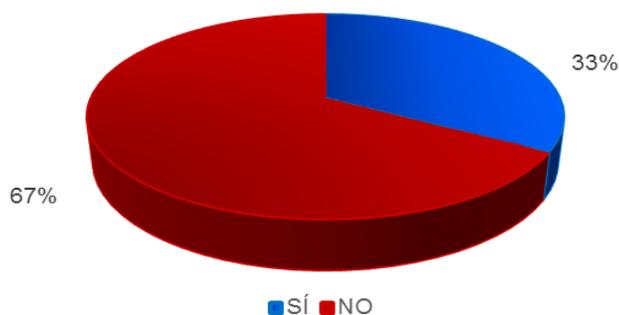
**Análisis de resultados:** La información obtenida en este ítem permite inferir que la mayoría de las personas consultadas consideran que en la entidad no se ha definido lineamientos para la implementación del impuesto diferido en los Estados Financieros de la empresa de acuerdo con las VEN NIF PYME. En este sentido, el 83% de los consultados respondió en forma negativa y 17% en forma afirmativa, lo que permite evidenciar la importancia de establecer lineamientos para la determinación del impuesto diferido, y así mejorar la gestión del personal responsable del proceso contable y fiscal de la empresa.

**Ítem 12.** ¿Considera usted que en la actualidad se reconocen los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos, que surjan de diferencias temporarias, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados?

**Tabla 12. Resultados relacionados con la variable: Lineamientos para la Aplicación de los VEN-NIF PYME y el indicador: - Reconocimiento de activos y pasivos.**

Opciones de Respuesta	Frecuencias relativas	Frecuencias absolutas
SÍ	2	33%
NO	4	67%
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

Fuente: Bazán, I. y Matos, D. (2016)



**Gráfico 12.** Resultados relacionados con la variable: Lineamientos para la Aplicación de los VEN-NIF PYME y el indicador: - Reconocimiento de activos y pasivos.

Fuente: Bazán, I. y Matos, D. (2016)

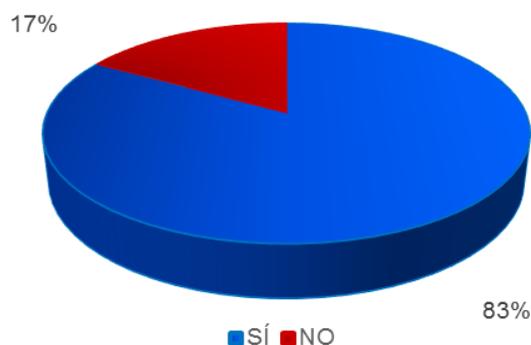
Con los resultados obtenidos en la aplicación de este ítem se infiere que la mayoría de las personas incluidas en la muestra tienen la percepción de que no se reconocen los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos, que surjan de diferencias temporarias, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados, de lo cual se obtuvo el 67% de respuestas negativas y 33% de respuestas afirmativas.

**Ítem 13.** ¿Existe en la actualidad algún método para determinar cuáles tasas impositivas y leyes fiscales deben utilizarse para medir activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos?

**Tabla 13. Resultados relacionados con la variable: Lineamientos para la Aplicación de los VEN-NIF PYME y el indicador: Determinación de tasas impositivas.**

Opciones de Respuesta	Frecuencias relativas	Frecuencias absolutas
SÍ	5	83%
NO	1	17%
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Bazán, I. y Matos, D. (2016)



**Gráfico 13.** Resultados relacionados con la variable: Lineamientos para la Aplicación de los VEN-NIF PYME y el indicador: Determinación de tasas impositivas.

**Fuente:** Bazán, I. y Matos, D. (2016)

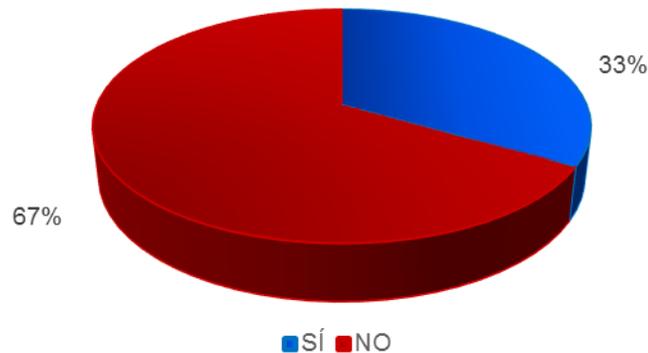
**Análisis:** La mayoría de las personas consultadas consideran que en la actualidad existen en la empresa métodos para determinar cuáles tasas impositivas y leyes fiscales deben utilizarse para medir activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos. En este sentido, el 83% respondió en forma afirmativa y el 17% en forma negativa. Hay que indicar que la norma está estrictamente vinculada con la Ley de Impuesto sobre la Renta y su reglamento, ya que en Venezuela las ganancias que presentan las empresas son gravadas por este impuesto.

**Ítem 14.** ¿Considera tener conocimiento de la información a presentar y revelar respecto a la sección 29 impuestos a las ganancias en los estados financieros bajo los VEN NIF PYME?

**Tabla 14. Resultados relacionados con la variable: Lineamientos para la Aplicación de los VEN-NIF PYME y el indicador: Información a presentar y revelar.**

Opciones de Respuesta	Frecuencias relativas	Frecuencias absolutas
SÍ	2	33%
NO	4	67%
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Bazán, I. y Matos, D. (2016)



**Gráfico 14.** Resultados relacionados con la variable: Lineamientos para la Aplicación de los VEN-NIF PYME y el indicador: Información a presentar y revelar.

**Fuente:** Bazán, I. y Matos, D. (2016)

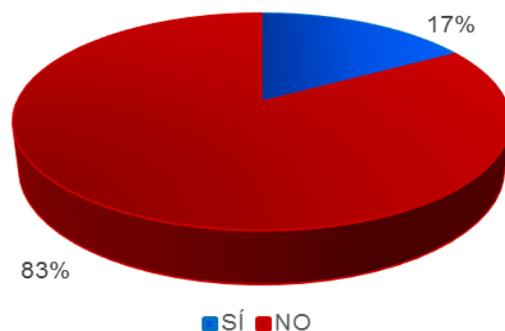
**Análisis de Resultados:** Con los datos obtenidos en este ítem se puede determinar que la mayoría de las personas consultadas manifiestan desconocer cuál es la información a presentar y revelar respecto a la sección 29 impuestos a las ganancias en los estados financieros bajo los VEN NIF PYME, ya que el 67% respondió en forma negativa y 33% en forma afirmativa, lo que indica falta de conocimiento de la norma respectiva, al momento de prescribir el tratamiento contable del impuesto diferido.

**Ítem 15.** ¿Cree usted que cuenta con suficiente conocimiento respecto a las estimaciones significativas y otros juicios profesionales que se requieren en la contabilización del impuesto a las ganancias?

**Tabla 15. Resultados relacionados con la variable: Lineamientos para la Aplicación de los VEN-NIF PYME y el indicador: Conocimiento de las estimaciones significativas.**

Opciones de Respuesta	Frecuencias relativas	Frecuencias absolutas
SÍ	1	17%
NO	5	83%
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Bazán, I. y Matos, D. (2016)



**Gráfico 15.** Resultados relacionados con la variable: Lineamientos para la Aplicación de los VEN-NIF PYME y el indicador: Conocimiento de las estimaciones significativas.

**Fuente:** Bazán, I. y Matos, D. (2016)

**Análisis de resultados:** La información obtenida en este ítem permite inferir que la mayoría de las personas consultadas no cuentan con suficiente conocimiento respecto a las estimaciones significativas y otros juicios profesionales que se requieren en la contabilización del impuesto a las ganancias. En este sentido, el 83% de los consultados respondió en forma negativa y 17% en forma afirmativa, lo que permite evidenciar que no se cuenta con el conocimiento adecuado para el cumplimiento de las normas y la necesidad de implementar lineamientos para el tratamiento de la información contable.

**Análisis general de los resultados respecto al nivel de conocimiento del personal de la empresa y las políticas contables empleadas por la empresa Laboratorios Flama, C.A. en el registro de las transacciones relacionadas con el impuesto a las ganancias.**

La adopción de las VEN NIF PYME, contribuirá a mejorar la percepción internacional de Venezuela y las empresas nacionales como receptoras de inversiones, al facilitar de manera más sencilla la presentación de estados financieros bajo una norma contable estándar. Con esto, se espera que el cambio, represente una ventaja competitiva y, sobre todo comparativa que mejore la posición de las empresas venezolanas en el complejo mundo de la globalización económica actual.

En tal sentido, en lo que se refiere al nivel de conocimiento del personal de la empresa Laboratorios Flama, C.A. sobre las políticas contables empleadas para el cálculo y registro de las transacciones relacionadas con el impuesto a las ganancias, se puede decir que:

Se aprecia un bajo nivel del conocimiento contable – tributario por parte del personal de la empresa, sobre las implicaciones en los procedimientos de la sección 29 de las VEN NIF PYME, debido a que éstos no manejan los parámetros teóricos en materia de activos y pasivos por impuesto diferido, así como la identificación de las diferencias temporarias. También, dejaron ver la ausencia de dominio sobre los procedimientos respectivos para determinar el impuesto diferido propiamente dicho.

En materia de contabilización y presentación de los estados financieros bajo estos preceptos, demostraron no manejar los conocimientos sobre la especificidad de cada una de las partidas, más allá de presentarlas, lo que puede ocasionar errores u omisiones.

En relación al proceso que utiliza la empresa para el cálculo del impuesto a las ganancias, se evidenció por parte de los encuestados, el desconocimiento del análisis de las partidas contables. La empresa no ha brindado la capacitación adecuada para tener conocimiento de sección 29 de VEN NIF PYME, lo cual debe mejorar para alcanzar la satisfacción de la totalidad del personal, pues debido a los constantes cambios y retos dentro de las organizaciones, es necesario contar con un personal capacitado y actualizado para el máximo desarrollo de sus habilidades.

Esto es un indicativo de que es necesario que los profesionales de la Contaduría Pública en la empresa objeto de estudio incrementen sus conocimientos al respecto y los apliquen, para de esta forma contar con un personal con las competencias adecuadas para cumplir con las normativas y el marco legal bajo el cual se debe presentar la información contable, que le permitan gestionar eficientemente los cambios, al mismo tiempo que logran el éxito de sus operaciones.

## **CAPÍTULO V**

### **LA PROPUESTA**

#### **LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL IMPUESTO DIFERIDO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA LABORATORIOS FLAMA, C.A. DE ACUERDO CON SECCIÓN 29 DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS PYME (VEN NIF PYME)**

##### **Presentación de la propuesta**

En la actualidad, se están presentando grandes cambios, y la contabilidad no se escapa a estos grandes procesos que están aconteciendo, ya que esta debe cumplir con exigencias que cada día son mayores. Necesidades que son enmarcadas por las crecientes carencia de información para planificar, financiar y controlar el desarrollo nacional, requeridas por un sinnúmero de entidades del Estado; así como, el desarrollo de sofisticados procedimientos administrativo y contables para controlar los enormes volúmenes y complejas operaciones de las empresas. De allí nace la necesidad de aplicar normas que permitan un mejor manejo y desarrollo de la información financiera y contable que emiten las entidades por medio de sus estados financieros.

En vista de ello, y aunado a los hallazgos detectados en la aplicación del instrumento de recolección de datos en la que se evidencia que persiste un bajo nivel de conocimiento por parte del personal respecto a la puesta en práctica y consideran no tener conocimiento de la información a presentar y revelar respecto a la sección 29, se propone en esta sección del estudio, un plan de acción que permita la

aplicación de los VEN-NIF PYME sección 29 Impuesto a las Ganancias en las pequeñas y medianas entidades, a partir del caso de estudio de la empresa Laboratorios Flama, C. A.

Asimismo se puede señalar que con la aplicación de los VEN NIF PYME, se pretende mejorar la calidad de la información contable, la adopción de los mismos está originando una serie de incidencias a nivel profesional y empresarial, por lo tanto existe el problema de la falta de estudio y conocimiento por parte de los sectores involucrados en este proceso y en especial del profesional de la Contaduría Pública; el desconocimiento no está referido solamente al manejo de estas normas, si no más allá de eso, el conocer los efectos que estos podrían causar en las entidades.

## **Objetivos de la propuesta**

### **Objetivo General**

Elaborar los lineamientos para la implementación del impuesto diferido en los Estados Financieros de la empresa de acuerdo con sección 29 de las Normas de Información Financiera para las PYME (VEN NIF PYME) en la empresa Laboratorios Flama, C. A.

### **Objetivos Específicos**

Identificar las fases del plan de acción que permita la aplicación de los VEN-NIF PYME sección 29 Impuesto a las Ganancias.

Describir cada una de los lineamientos para la implementación del impuesto diferido de acuerdo con la interpretación del contenido de los VEN-NIF PYME sección 29 Impuesto a las Ganancias

Detallar la información a revelar que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y el efecto financiero de las consecuencias de los impuestos corrientes y diferidos de transacciones y otros eventos reconocidos.

**Alcances:**

- a) Para el propósito de esta NIF, el término Impuesto a las Ganancias incluye todos los impuestos nacionales y extranjeros que estén basados en ganancias fiscales.
- b) La sección aplicable trata la contabilidad del Impuesto a las Ganancias. Se requiere que una entidad reconozca las consecuencias fiscales actuales y futuras de transacciones y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros.
- c) Estos importes fiscales reconocidos comprenden el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto corriente es el impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores.
- d) El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores. En la figura 1 se elabora un diagrama de flujo que contiene las fases que deben ser tomadas en cuenta para el plan de acción.

## **Estudio de Factibilidad**

El estudio de la factibilidad establece ciertos procesos a seguir en las decisiones que se tomen por los investigadores, dado que debe hacer un análisis en las diferentes etapas del trabajo el cual caracterizará la viabilidad técnica, operativa y económica. De esta forma, se presenta a continuación en análisis de factibilidad para la aplicación de los lineamientos para la implementación del impuesto diferido en los Estados Financieros de la empresa de acuerdo con sección 29 de las Normas de Información Financiera para las PYME (VEN NIF PYME).

### ***Factibilidad Técnica***

El apartado de factibilidad técnica se refiere a las alternativas técnicas y a las tecnologías a utilizar en los lineamientos para la implementación del impuesto diferido en los Estados Financieros de la empresa de acuerdo con sección 29 de las Normas de Información Financiera para las PYME. El elemento a considerar son los recursos materiales, que se refieren a las herramientas, equipos, instrumentos, tecnología e infraestructura física necesaria para llevar a cabo el proyecto.

Como se trata de un mejoramiento de la situación actual, se pretende llevar a cabo el proyecto con los recursos disponibles y hacer mejor uso de ellos, especialmente aprovechar al máximo las ventajas del sistema operativo que la empresa dispone, y la cual ofrece buenas características para la implementación de la propuesta. En este caso la empresa está dotada de los equipos necesarios, posee los recursos, el personal, y puede invertir en adiestramiento de personal.

### ***Factibilidad Operacional***

La propuesta se toma como plataforma mejorar la calidad de la información contable bajo ambiente VEN NIF, la adopción de los mismos está originando una serie de incidencias a nivel profesional y empresarial, lo que genera la necesidad de aplicar normas que permitan un mejor manejo y desarrollo de la información financiera y contable que emiten las entidades por medio de sus estados financieros

Debido a ello, en el aspecto relacionado con la factibilidad operativa, se prevé llevar a cabo el proyecto con el personal que se dispone actualmente en la empresa, con el apoyo y supervisión de la gerencia de la empresa para que guíen y canalicen la actuación del personal en cumplimiento del acatamiento de las normas y procedimientos. Igualmente, se ha de considerar como factor clave el apoyo de la dirección de la empresa, ya que nadie va a poner todo su entusiasmo en algo que a la dirección le resulte indiferente y pocas personas se comprometerán a algún cambio si éste no está respaldado por la cúpula de la organización.

### ***Factibilidad Económica***

Este segmento del estudio de factibilidad se refiere a los costos y beneficios del proyecto en unidades monetarias, y se refiere a costos de personal, materiales y equipos, local y gastos de funcionamiento. Para llevar a cabo esta investigación, se pretende utilizar los recursos disponibles para el normal funcionamiento de la empresa ya que este es un proyecto que prevé la utilización al máximo de los recursos disponibles.

**Lineamientos para la implementación del impuesto diferido en los Estados Financieros de la empresa de acuerdo con sección 29 de las Normas de Información Financiera para las PYME (VEN NIF PYME) en la empresa Laboratorios Flama, C. A.**

**1.- Determinar la base financiera y base fiscal:**

El primer paso para determinar la base financiera y fiscal es identificar cuales activos y pasivos se esperaría que afectaran a las ganancias fiscales si se recuperan o liquidan por su importe en libros presente. Esta información se obtiene del balance de comprobación de la entidad.

Para determinar la base contable o financiera (**A**) se debe realizar los siguientes pasos:

- a) Solicitar el balance de comprobación de la empresa a fecha de cierre.
- b) Identificar las partidas aplicables al cálculo de Impuesto Diferido.
- c) Realizar las cedulas de reexpresión financiera de las partidas no monetarias aplicando el INPC general de Venezuela obtenido de la página del Banco Central de Venezuela ([www.bcv.org.ve](http://www.bcv.org.ve)), las cuales según el balance de comprobación de la empresa se tomaron como ejemplo las siguientes partidas: equipo de computación, mobiliario, equipos de pesaje, instrumentos de pesaje, equipos de comunicación, equipos de refrigeración y similares, maquinarias y equipos, activos intangibles.

Para determinar la base impositiva o base fiscal (**B**) se deben realizar los siguientes pasos:

- a) Solicitar el balance fiscal de la empresa a fecha de cierre.
- b) Identificar las partidas aplicables al cálculo del Impuesto Diferido.

- c) Realizar las cédulas de reexpresión fiscal de las partidas no monetarias aplicando el INPC del área Metropolitana obtenido de la página del Banco Central de Venezuela ([www.bcv.org.ve](http://www.bcv.org.ve)), las cuales según el balance de comprobación de la empresa se tomaron como ejemplo las siguientes partidas: equipo de computación, mobiliario, equipos de pesaje, instrumentos de pesaje, equipos de comunicación, equipos de refrigeración y similares, maquinarias y equipos, activos intangibles.

**Nota:** Al existir dos índices de precios al consumidor distinto, generará cálculos diferentes en los valores actualizados de cada uno de los rubros de las partidas no monetarias, debido a que el factor de cálculo no va a ser el mismo para ambos.

### **LABORATORIOS FLAMA, C.A.**

EJEMPLO:

CÉDULA DE IMPUESTO DIFERIDO

<b>Activos y pasivos con efectos tributarios al 31 de Diciembre de 2015</b>	<b>Base Financiera (A)</b>	<b>Base Fiscal (B)</b>
Equipos de Computación	10.500,00	10.350,00
Mobiliario	399.500,00	392.450,00
Equipos de Pesaje	700,00	750,00
Instrumentos de Pesaje	700,00	900,00
Equipos de Comunicación	1.750,00	1.850,00
Equipos de Refrigeración y Similares	39.400,00	42.600,00
Maquinarias y Equipos	42.600,00	42.500,00
Activos Intangibles	7.200,00	7.500,00

**Fuente:** Bazán, I. y Matos, D. (2016)

**2.- Cálculo de las diferencias temporarias:** Surgen de la diferencia entre la base financiera (A) y las base fiscal (B), la cual de acuerdo al cuadro n° 1 se deduce matemáticamente como la operación  $(A - B) = C$ .

### **LABORATORIOS FLAMA, C.A.**

EJEMPLO:

CÉDULA DE IMPUESTO DIFERIDO

<b>Activos y pasivos con efectos tributarios al 31 de Diciembre de 2015</b>	<b>Base Financiera (A)</b>	<b>Base Fiscal (B)</b>	<b>Diferencia Temporal (A - B) = C</b>
Equipos de Computación	10.500,00	10.350,00	150,00
Mobiliario	399.500,00	392.450,00	7.050,00
Equipos de Pesaje	700,00	750,00	-50,00
Instrumentos de Pesaje	700,00	900,00	-200,00
Equipos de Comunicación	1.750,00	1.850,00	-100,00
Equipos de Refrigeración y Similares	39.400,00	42.600,00	-3.200,00
Maquinarias y Equipos	42.600,00	42.500,00	100,00
Activos Intangibles	7.200,00	7.500,00	-300,00

**Fuente:** Bazán, I. y Matos, D. (2016)

**3.- Determinar la tasa fiscal:** para el cálculo de la tasa fiscal (D), se toma como base el artículo N° 52 de la Ley de Impuesto sobre la Renta (ISLR), el cual establece las tasas aplicables de acuerdo al enriquecimiento neto que tenga la entidad.

Las tasas aplicables son las siguientes:

- a) Entidades con enriquecimiento neto hasta 2000 UT la tasa aplicable será del 15%.
- b) Entidades con enriquecimiento neto que excedan las 2000 UT hasta 3000 UT la tasa aplicable será del 22%

- c) Entidades con enriquecimiento neto superior a 3000 UT la tasa aplicable será el 34%

La entidad tiene como política para determinar la tasa aplicable, tomar como base el enriquecimiento neto obtenido en los últimos 3 ejercicios económicos, sin embargo para efectos de esta propuesta se recomienda utilizar la tasa del 34% ya que se espera que la entidad tenga alta rentabilidad y un desarrollo económico favorable en el tiempo.

Para el desarrollo de este ejemplo se utilizó como referencia la declaración de ISLR de la entidad para el año 2015, la cual en la línea 137 muestra un enriquecimiento neto de Bs. 469.500,42 y la unidad tributaria para ese año se encontraba en Bs. 150 p/ut, esto se traduce en que el enriquecimiento de la empresa fue de 3.130 UT (**Enriquecimiento /UT**), al compararlo con el artículo 52 de la LISR el porcentaje a utilizar para determinar la tasa fiscal es del 34%.

### **LABORATORIOS FLAMA, C.A.**

EJEMPLO:

CÉDULA DE IMPUESTO DIFERIDO

<b>Activos y pasivos con efectos tributarios al 31 de Diciembre de 2015</b>	<b>Base Financiera (A)</b>	<b>Base Fiscal (B)</b>	<b>Diferencia Temporal (A -B) = C</b>	<b>Tasa ISLR (D)</b>
Equipos de Computación	10.500,00	10.350,00	150,00	34%
Mobiliario	399.500,00	392.450,00	7.050,00	34%
Equipos de Pesaje	700,00	750,00	-50,00	34%
Instrumentos de Pesaje	700,00	900,00	-200,00	34%
Equipos de Comunicación	1.750,00	1.850,00	-100,00	34%
Equipos de Refrigeración y Similares	39.400,00	42.600,00	-3.200,00	34%
Maquinarias y Equipos	42.600,00	42.500,00	100,00	34%
Activos Intangibles	7.200,00	7.500,00	-300,00	34%

**Fuente:** Bazán, I. y Matos, D. (2016).

**4.- Determinación del Activo o Pasivo por diferencia temporaria:** El activo o pasivo por diferencia temporaria ( $\Sigma E$ ) se obtiene al sumar y restar según sea el caso los activos y pasivos resultantes de multiplicar la diferencia temporaria (C) de cada partida por la tasa fiscal establecida (D).

**LABORATORIOS FLAMA, C.A.**

EJEMPLO:

CÉDULA DE IMPUESTO DIFERIDO

Activos y pasivos con efectos tributarios al 31 de Diciembre de 2015	Base Financiera (A)	Base Fiscal (B)	Diferencia Temporaria (A -B) = C	Tasa ISLR (D)	Impuesto Diferido Activo/ Pasivo (C X D) = E
Equipos de Computación	10.500,00	10.350,00	150,00	34%	51,00
Mobiliario	399.500,00	392.450,00	7.050,00	34%	2.397,00
Equipos de Pesaje	700,00	750,00	-50,00	34%	-17,00
Instrumentos de Pesaje	700,00	900,00	-200,00	34%	-68,00
Equipos de Comunicación	1.750,00	1.850,00	-100,00	34%	-34,00
Equipos de Refrigeración y Similares	39.400,00	42.600,00	-3.200,00	34%	-1.088,00
Maquinarias y Equipos	42.600,00	42.500,00	100,00	34%	34,00
Activos Intangibles	7.200,00	7.500,00	-300,00	34%	-102,00
<b>TOTAL ACTIVO O (PASIVO) POR DIFERENCIA TEMPORARIA <math>\Sigma</math> (E.)</b>			3.450,00		<b>1.173,00</b>

**Fuente:** Bazán, I. y Matos, D. (2016)

**5.- Verificación del ISLR actual:** se realiza para determinar si la empresa obtuvo créditos fiscales no compensados y pérdidas trasladables. A través de la declaración de ISLR del ejercicio se verifica en la línea 357 si existen créditos por compensaciones trasladables al ejercicio siguiente y a través de la línea 87 si la entidad obtuvo impuesto pagados en exceso no compensados.

Estos saldos son trasladables a la línea total activos por pérdidas trasladables y total activos por otros créditos fiscales según sea el caso, como se puede observar en el cuadro anexo.

**LABORATORIOS FLAMA, C.A.**

EJEMPLO:

CÉDULA DE IMPUESTO DIFERIDO

Activos y pasivos con efectos tributarios al 31 de Diciembre de 2015	Base Financiera (A)	Base Fiscal (B)	Diferencia Temporal (A - B) = C	Tasa ISLR (D)	Impuesto Diferido Activo/ Pasivo (E)
Equipos de Computación	10.500,00	10.350,00	150,00	34%	51,00
Mobiliario	399.500,00	392.450,00	7.050,00	34%	2.397,00
Equipos de Pesaje	700,00	750,00	-50,00	34%	-17,00
Instrumentos de Pesaje	700,00	900,00	-200,00	34%	-68,00
Equipos de Comunicación	1.750,00	1.850,00	-100,00	34%	-34,00
Equipos de Refrigeración y Similares	39.400,00	42.600,00	-3.200,00	34%	-1.088,00
Maquinarias y Equipos	42.600,00	42.500,00	100,00	34%	34,00
Activos Intangibles	7.200,00	7.500,00	-300,00	34%	-102,00
TOTAL ACTIVO O (PASIVO) POR DIFERENCIA TEMPORARIA $\Sigma$ (E.)			3.450,00		1.173,00
TOTAL ACTIVO POR PÉRDIDAS TRASLADABLES					-
TOTAL ACTIVO POR OTROS CRÉDITOS FISCALES NO COMPENSADOS					-
TOTAL ACTIVO O (PASIVO) POR IMPUESTO DIFERIDO					1.173,00

**Fuente:** Bazán, I. y Matos, D. (2016)

**6.- Reconocer el Impuesto Diferido:** se reconoce un activo por impuesto diferido cuando el saldo de la línea total activo (pasivo) por impuesto diferido del cuadro n° 1 es mayor a cero (0), de lo contrario si el saldo es menor a cero (0) estamos en presencia de un pasivo por impuesto diferido.

**LABORATORIOS FLAMA, C.A.**

EJEMPLO:

CÉDULA DE IMPUESTO DIFERIDO

Activos y pasivos con efectos tributarios al 31 de Diciembre de 2015	Base Financiera (A)	Base Fiscal (B)	Diferencia Temporal (A - B) = C	Tasa ISLR (D)	Impuesto Diferido Activo/ Pasivo (E)
Equipos de Computación	10.500,00	10.350,00	150,00	34%	51,00
Mobiliario	399.500,00	392.450,00	7.050,00	34%	2.397,00
Equipos de Pesaje	700,00	750,00	-50,00	34%	-17,00
Instrumentos de Pesaje	700,00	900,00	-200,00	34%	-68,00
Equipos de Comunicación	1.750,00	1.850,00	-100,00	34%	-34,00
Equipos de Refrigeración y Similares	39.400,00	42.600,00	-3.200,00	34%	-1.088,00
Maquinarias y Equipos	42.600,00	42.500,00	100,00	34%	34,00
Activos Intangibles	7.200,00	7.500,00	-300,00	34%	-102,00
TOTAL ACTIVO O (PASIVO) POR DIFERENCIA TEMPORARIA $\Sigma$ (E.)			3.450,00		1.173,00
TOTAL ACTIVO POR PÉRDIDAS TRASLADABLES					-
TOTAL ACTIVO POR OTROS CRÉDITOS FISCALES NO COMPENSADOS					-
TOTAL ACTIVO O (PASIVO) POR IMPUESTO DIFERIDO					1.173,00

**Fuente:** Bazán, I. y Matos, D. (2016)

**7.- Presentación y Compensación:** El Impuesto Diferido Activo (Pasivo) debe presentarse en el balance general separadamente de los activos y pasivos de ISLR y de los otros activos y pasivos, salvo montos pocos significativos, en cuyo caso podrán incluirse como otros activos y pasivos haciéndose la revelación respectiva en una nota a los estados financieros.

Cuando se está en presencia de un activo por impuesto diferido se realiza el siguiente asiento:

-----x-----

Activo por impuesto diferido	XX
Ingresos por Impuesto Diferido	XX

En el caso del pasivo por impuesto diferido, el asiento contable a realizar es el siguiente:

-----x-----

Gasto por Impuesto Diferido	XX
Pasivo por impuesto diferido	XX

De acuerdo a lo analizado en los puntos 1 al 6, se demostró que para este ejemplo práctico se determinó la existencia de un activo por impuesto diferido en el período. Por lo tanto el asiento contable a realizar es el siguiente:

-----x-----

Activo por impuesto diferido	1.173,00
Ingreso por Impuesto Diferido	1.173,00

**7.- Revelación:** Las partidas que generaron el impuesto diferido neto activo o pasivo reconocido en el balance general deben ser revelados por separado en los estados financieros o en las notas a los mismos.

Las revelaciones en los estados financieros son tan importantes como los registros contables. Por lo tanto, los saldos de impuestos deben ser presentados reconociendo, cuando menos, lo siguiente:

- a) El gasto por impuesto diferido.
- b) El gasto (ingreso) por impuesto diferido relacionado con el origen y reversión de diferencias temporarias.
- c) El beneficio derivado de las pérdidas fiscales trasladables.

A continuación se presenta el tratamiento contable del Impuesto diferido en el Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultado y la Cedula del Impuesto Diferido de la empresa Laboratorios Flama, C.A.

<b>LABORATORIOS FLAMA, C.A.</b>		
<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>		
(Balance General)		
Al 31 de Diciembre de 2015		
<b>ACTIVOS</b>		saldos 2015
Activos corrientes		
Impuesto Diferido	1.173,00	
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b><u>1.173,00</u></b>

**Fuente:** Bazán, I. y Matos, D. (2016)

## LABORATORIOS FLAMA, C.A.

### ESTADO DE RESULTADO

Desde el 01 de Enero del 2015 al 31 de Diciembre del 2015  
saldos  
2015

**Ganancia (Pérdida) antes de impuesto** XXX

Impuesto Sobre la Renta XXX

Impuesto Diferido 1.173,00

**Ganancia (Pérdida) neta del ejercicio** XXX

Fuente: Bazán, I. y Matos, D. (2016)

## LABORATORIOS FLAMA, C.A.

EJEMPLO :

CÉDULA DE IMPUESTO DIFERIDO

Activos y pasivos con efectos tributarios al 31 de Diciembre de 2015	Base Financiera	Base Fiscal	Diferencia Temporal	Tarifa ISLR	Impuesto Diferido Activo (Pasivo)
Equipos de Computación	10.500,00	10.350,00	150,00	34%	51,00
Mobiliario	399.500,00	392.450,00	7.050,00	34%	2.397,00
Equipos de Pesaje	700,00	750,00	-50,00	34%	-17,00
Instrumentos de Pesaje	700,00	900,00	-200,00	34%	-68,00
Equipos de Comunicación	1.750,00	1.850,00	-100,00	34%	-34,00
Equipos de Refrigeración y Similares	39.400,00	42.600,00	-3.200,00	34%	-1.088,00
Maquinarias y Equipos	42.600,00	42.500,00	100,00	34%	34,00
Activos Intangibles	7.200,00	7.500,00	-300,00	34%	-102,00
TOTAL ACTIVO O (PASIVO) POR DIFERENCIA TEMPORARIA			3.450,00		1.173,00
TOTAL ACTIVO POR PÉRDIDAS TRASLADABLES					-
TOTAL ACTIVO POR OTROS CRÉDITOS FISCALES NO COMPENSADOS					-
TOTAL ACTIVO O (PASIVO) POR IMPUESTO DIFERIDO					<b>1.173,00</b>

Fuente: Bazán, I. y Matos, D. (2016)

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusiones

El objetivo de los estados financieros con propósito de información general de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una gama amplia de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. El objetivo de la Sección 29 es prescribir los requerimientos de contabilización e información financiera para el impuesto a las ganancias.

En vista de ello, el estudio que se llevó a cabo tuvo como objetivo general proponer lineamientos para la aplicación del impuesto diferido basados en las Normas de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (VEN NIF PYME) en la empresa Laboratorios Flama, C.A, para lo cual se definieron tres objetivos específicos, los cuales en forma secuenciada y con el uso de los instrumentos de recolección de datos apropiados, permitieron el logro de las metas trazadas.

En este sentido, se comenzó realizando un diagnóstico acerca del nivel de conocimiento del personal de la empresa respecto a la adopción de la sección 29 de las Normas de Información Financiera para las PYME (VEN NIF PYME) relacionada con el impuesto a las ganancias. Debido a ello, los resultados obtenidos en la aplicación del cuestionario permitieron obtener las siguientes conclusiones:

- La mayoría de los consultados consideran conocer la sección 29 Impuesto a las Ganancias de los VEN NIF PYME, lo cual es importante porque según el Boletín

de Aplicación VEN NIF N° 6, estas normas son de obligatorio cumplimiento en el país.

- A pesar de ello, se infiere un alto nivel de desconocimiento de los efectos que ocasiona la aplicación de la sección 29 Impuesto a las Ganancias, lo cual es un indicativo de que es necesario que el personal de la empresa incremente sus conocimientos al respecto y los apliquen.
- Sin embargo, con base en su experiencia, la mayoría de las personas consultadas consideran que la sección 29 Impuesto a las Ganancias de los VEN NIF PYME contribuye a dar un mejor tratamiento para reconocer las transacciones referidas a las diferencias entre base fiscal y base financiera.
- Debido al desconocimiento de las normas evidenciado en los ítems anteriores y los resultados de la aplicación del instrumento, se puede concluir que el personal de la empresa objeto de estudio no está en capacidad de determinar la base fiscal de activos, pasivos y otras partidas que surjan de partidas financieras.
- Finalmente, y en congruencia con los otros hallazgos del instrumento, la mayoría de las personas considera no tener conocimiento de la información a presentar y revelar respecto a la sección 29 impuestos a las ganancias en los estados financieros bajo los VEN NIIF PYMES.

Estos resultados son, en líneas generales, indicios del bajo nivel de conocimiento que existe entre el personal de la empresa respecto a la adopción de la sección 29 de las Normas de Información Financiera para las PYME (VEN NIF PYME) relacionada con el impuesto a las ganancias.

Luego, se procedió a determinar las políticas contables empleadas por la empresa Laboratorios Flama, C.A. en el registro de las transacciones relacionadas con el impuesto a las ganancias y los efectos contables-tributarios generados por la aplicación de los VEN-NIF PYME en relación a la sección 29 Impuesto a las

Ganancias. Al respecto, se extraen las siguientes conclusiones: en lo que se refiere a los efectos contables generados por la aplicación de las Normas de Información Financiera para las pequeñas y medianas entidades sección 29, se puede decir que los activos y pasivos por impuestos derivados del impuesto deben presentarse de forma separada de otros activos y pasivos en el Balance.

Del mismo modo, una empresa debe compensar activos y pasivos por impuesto diferido en el caso de que la organización tenga el derecho legal a compensar activos y pasivos por impuesto corriente, el importe de los gastos o ingresos por impuestos relativos a las actividades ordinarias, debe aparecer en el cuerpo principal del estado de resultados. Pero si se produjeran diferencias de cambio sobre activos o pasivos por impuesto diferido extranjero, tales diferencias pueden clasificarse como gasto ingreso por impuesto diferido, si tal presentación se considera más útil.

En lo que respecta a los efectos tributarios o fiscales, la norma está estrictamente vinculada con el ISLR, ya que en Venezuela las ganancias que presentan las empresas son gravadas por este impuesto. Además, los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas y leyes fiscales que a la fecha del balance hayan sido aprobadas o prácticamente terminado el proceso de aprobación.

Finalmente, para dar respuesta a las necesidades de información e incremento de los niveles de conocimiento del personal de la empresa, se procedió a elaborar los lineamientos para la implementación del impuesto diferido en los Estados Financieros de la empresa de acuerdo con sección 29 de las Normas de Información Financiera para las PYME (VEN NIF PYME), lo cual se hace como respuesta a los hallazgos detectados en la aplicación del instrumento, la que se evidencia que persiste un bajo nivel de conocimiento respecto a la puesta en práctica y consideran no tener

conocimiento de la información a presentar y revelar. Esta propuesta comprende una identificación de fases, la aplicación de las normas y la información al revelar incluidas en la sección.

## **Recomendaciones**

En la actualidad existe un convencimiento total de la necesidad de mantener una armonización contable a nivel nacional e internacional que haga posible la comparación de información financiera de todas las entidades o empresas que convergen en un mismo mercado, sean estas de una misma nación o no, mediante la similitud en la normativa de carácter contable.

Teniendo en consideración esto, el personal de la empresa debe tomar las medidas necesarias en aras de cubrir esta necesidad; permitiéndole así mantener el ritmo de competitividad que impone la realidad actual, para ello debe tener en cuenta una serie de mecanismos que le permitan lograr este objetivo, dentro de los más importantes está la adopción de los lineamientos para la aplicación del impuesto diferido basados en las Normas de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (VEN NIF PYME), de esta manera brindar información que ayude sobre la instrucción, capacitación y especialización de todos y cada uno de los profesionales de la Contabilidad de la empresa en el área del cálculo del Impuesto diferido.

Hasta ahora, a nivel nacional, esta capacitación se ha efectuado a través de diferentes jornadas de actualizaciones a lo largo del territorio nacional; sin embargo hace falta mejorar los medios de divulgación de la información referentes a las normas internacionales y sus continuas modificaciones, además de su oportuna traducción. En este punto resulta clave la actuación de la FCCPV, quien cuenta con el carácter formal y legal necesario para emitir informes, reportes y cursos que mantengan actualizados continuamente a los miembros del gremio contable. Esta

capacitación indudablemente implica un mayor costo para las empresas dada la necesidad de adiestrar y capacitar a todo el personal necesario para la implementación de las normas internacionales. Otras recomendaciones incluyen:

- Para las empresas, formación del recurso humano en los VEN NIF PYME, enfocando la sección 29 Impuesto a las Ganancias, para que los empleados adquieran capacidad para entender la norma, aplicar sus principios y revelar la información apropiada.
- A nivel de procesos: Implementar una serie de controles administrativos necesarios para el suministro de información útil y eficaz al proceso contable; ajustar todos sus estados financieros a los lineamientos que establece la norma internacional y estar a la par con todo tipo de cambios contables que ocurra impulsado por los VEN NIF PYME.
- A los profesionales de la Contaduría Pública, mantenerse informado sobre los encuentros organizados por la FCCPV, con los diferentes sectores sobre la manera en que se ven afectados los estados financieros de sus respectivas empresas con la aplicación de los VEN NIF PYME. Participar en las actividades con las organizaciones tanto del sector empresarial, financiero, seguros, bancos, estatales, con el público, en el sector académico, entre otros con el fin de limar las diferencias y crear un ambiente apropiado en el proceso de aplicación de la norma internacional.
- Llevar a cabo interpretaciones y guías de orientación de aplicación de los VEN NIF PYME, así como apoyar los diferentes programas que se relacionan con la divulgación a los profesionales de las interpretaciones efectuadas a través de cursos, seminarios, talleres y publicaciones que expliquen los cambios adoptados.

## LISTA DE REFERENCIAS

Arias, Fidias (2012) *El proyecto de Investigación, Introducción a la metodología científica*. Quinta Edición. Episteme, Caracas, Venezuela.

Balestrini, MIRIAM (2008). *Cómo se Elabora el Proyecto de Investigación*. Servicio Editorial Consultores Asociados BL. Tercera Edición. Caracas, Venezuela.

Capielo, Daniela y Catrinacio, Stephanie. (2013). *Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYME), en una Empresa Comercial*. Trabajo de Grado no publicado. Universidad Nacional Experimental de Guayana, Ciudad Guayana.

Código Orgánico Tributario (2014). Publicado en Gaceta Oficial N° 6.152 de fecha 18 de noviembre de 2014.

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) (2009). *Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) (2009)*. Editorial IFRS for SMEs Londres. Documento en línea disponible en <http://www.iasb.org>. [Consulta Septiembre 2016]

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Publicada en Gaceta Oficial del jueves 30 de diciembre de 1999. N° 36.860

Delgado Yamile, Colombo, Leyda y Orfila, Rosmel (2002). *Conduciendo la Investigación*. Editorial Comala. Caracas.

Farías, M., Guédez, A. y Pariata, O. (2012). *Incidencias de la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en la Presentación de Estados Financieros de las PYMES Venezolanas, Caso de Estudio: Inversiones Trinitas, C.A.* Trabajo de Grado no publicado. Universidad de Carabobo, Bárbula.

Federación de Colegio de Contadores Públicos de Venezuela (2000). *Declaración de Principios de Contabilidad N° 10 (DPC 10)*. Caracas, Venezuela

Federación de Colegios de Contadores Público (FCCPV) (2011). *Boletín de Adopción BA VEN-NIF 0. Marco de Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera*. Disponible: <http://www.fccpv.org/cont3/data/files/Bole-BAVENNIF0V5.pdf> [Consulta Junio 2016]

Federación de Colegios de Contadores Público (FCCPV) (2011). *Boletín de Adopción BA VEN-NIF 2 Criterio para el Reconocimiento de la Inflación en los Estados Financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF*. Disponible:

[http://www.fccpv.org/cont3/data/files/ Bole-BAVENNIF2V1.pdf](http://www.fccpv.org/cont3/data/files/Bole-BAVENNIF2V1.pdf) [Consulta Junio 2016]

Federación de Colegios de Contadores Público (FCCPV) (2011). *Boletín de Adopción BA VEN-NIF 4” Determinación de la Fecha de Autorización de los Estados Financieros para su Publicación, en el Marco de las Regulaciones Contenidas en el Código de Comercio Venezolano*. Disponible: [http://www.fccpv.org/cont3/data/files/ Bole-BAVENNIF4V1.pdf](http://www.fccpv.org/cont3/data/files/Bole-BAVENNIF4V1.pdf) [Consulta Junio 2016]

Federación de Colegios de Contadores Público (FCCPV) (2011). *Boletín de Adopción BA VEN-NIF 5. Criterio para la Presentación del Resultado Integral Total de Acuerdo con VEN-NIF*. Disponible: [http://www.fccpv.org/cont3/data/files/ Bole-BAVENNIF5V1.pdf](http://www.fccpv.org/cont3/data/files/Bole-BAVENNIF5V1.pdf) [Consulta Junio 2016]

Federación de Colegios de Contadores Público (FCCPV) (2011). *Boletín de Adopción BA VEN-NIF 6. Criterios para la aplicación en Venezuela de los VEN-NIF-PYME*. Disponible: [http://www.fccpv.org/cont3/data/files/ Bole-BAVENNIF6V1.pdf](http://www.fccpv.org/cont3/data/files/Bole-BAVENNIF6V1.pdf) [Consulta Junio 2016]

Federación de Colegios de Contadores Público (FCCPV) (2011). *Boletín de Adopción BA VEN-NIF 7. Utilización de la revaluación como costo atribuido en el estado de situación financiera de apertura*. Disponible: [http://www.fccpv.org/cont3/data/files/ Bole-BAVENNIF7V0.pdf](http://www.fccpv.org/cont3/data/files/Bole-BAVENNIF7V0.pdf) [Consulta Junio 2016]

Federación de Colegios de Contadores Público (FCCPV) (2011). *Boletín de Adopción BA VEN-NIF 8. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF)*. Disponible: [http://www.fccpv.org/cont3/data/files/ Bole-BAVENNIF8V0.pdf](http://www.fccpv.org/cont3/data/files/Bole-BAVENNIF8V0.pdf) [Consulta Junio 2016]

Gil, A. y Torrealba, V. (2011). *Análisis para la Aplicación Contable del Impuesto Diferido bajo el Método del Pasivo Basado en el Balance*. Trabajo de Grado no publicado. Universidad de Carabobo, Bárbula.

Hernández, Roberto, Fernández, Carlos y Baptista, Pilar (2009). *Metodología de la Investigación*. Cuarta Edición. Editorial Mc Graw Hill. México

IASB, Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (2011). *Normas Internacionales de Información Financiera*. Editorial IFRS for SMEs Londres. Documento en línea disponible en <http://www.iasb.org>. [Consulta Septiembre 2016]

Ley de Impuesto Sobre la Renta (2014). Publicada en Gaceta Oficial N° 38.628 de fecha 16 de febrero de 2007 y reformada En fecha 18 de noviembre de 2014 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.152 Extraordinario

Maldonado, Ricardo, Olivo, Marfa y De Franca, Lucila (2005). *Fundamentos de Contabilidad Financiera*. Fondo Editorial UNEG, Caracas.

Noguera, Saúl (2012). *Incidencia de la aplicación del Impuesto Diferido según la Norma Internacional de Contabilidad Nro. 12, en los Estados Financieros de las empresas cotizadas en Venezuela*. Trabajo de Grado no publicado. Universidad Centrooccidental Lisandro Alvarado, Barquisimeto.

Rodríguez, Daniel (2012). *Lineamientos de Contabilidad para la Implementación de la Norma Internacional de Contabilidad 12 (NIC-12), denominado Impuesto de Contabilidad sobre las Ganancias, en los Estados Financieros elaborados por C.A. Corporación Corona, ubicada en Maracay*. Trabajo de Grado no publicado. Universidad de Carabobo, Bárbula.

Rodríguez, Eduardo (2008). *Análisis de los fundamentos del IASB para el desarrollo de la NIIF para PYMES y su factibilidad en el Perú*. Disponible: <http://www.monografias.com/trabajos65/fundamentos-iasbpymes/fundamentos-iasbpymes2.shtml>. Consulta: Agosto 2016.

Sabino, Carlos (2012). *El Proyecto de Investigación*. Ediciones Panapo, Caracas.

Tamayo y Tamayo, Mario (2012). *El proceso de la investigación científica*. Cuarta Edición. Limusa, Ciudad de México.

# **ANEXOS**

### Cuadro Técnico Metodológico – Operacionalización de las Variables

<b>Objetivo General:</b> Proponer lineamientos para la aplicación del impuesto diferido y su impacto en los Estados Financieros basados en las Normas de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (VEN NIF PYME) en la empresa Laboratorios Flama, C.A.				<b>Técnica:</b> Encuesta
				<b>Instrumentos:</b> Cuestionario
				<b>Fuente:</b> Trabajadores del área contable de la empresa.
Objetivos específicos	Variables	Definiciones Conceptuales	Indicadores	Ítems
Diagnosticar el nivel de conocimiento del personal de la empresa respecto a la adopción de la sección 29 de las VEN NIF PYME relacionada con el impuesto a las ganancias	Conocimiento respecto a la aplicación del impuesto diferido en la empresa.	Análisis de los aspectos relacionados con los elementos que conforman la aplicación del impuesto diferido y la evaluación del cumplimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento de la sección 29.</li> <li>- Capacitación adecuada.</li> <li>- Efectos de la aplicación de la norma.</li> <li>- Mejoras en el tratamiento de la información.</li> <li>- Simplificación de los procesos.</li> </ul>	1 2 3 4 5
Identificar las políticas contables empleadas por la empresa Laboratorios Flama, C.A. en el registro de las transacciones relacionadas con el impuesto a las ganancias.	Políticas contables empleadas por la empresa.	Interpretación de las diversas formas como afecta el tratamiento contable y la gestión tributaria relacionada con el Impuesto diferido según la norma VEN-NIF PYME sección 29.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinación de la base fiscal.</li> <li>- Aplicación de correcciones valorativas.</li> <li>- Identificación y cálculo diferencias temporarias</li> <li>- Distribución de impuestos</li> <li>- Compensación de los impuestos.</li> </ul>	6 7 8 9 10 11
Elaborar lineamientos de aplicación de los VEN-NIF PYME sección 29 en relación con el Impuesto Diferido.	Lineamientos para la Aplicación de los VEN-NIF PYME sección 29	Instrumento que sirva de orientación para aplicar normas que permitan un mejor manejo y desarrollo de la información financiera y contable medio de sus estados financieros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lineamientos para la aplicación.</li> <li>- Reconocimiento de activos y pasivos.</li> <li>- Determinación de tasas impositivas.</li> <li>- Información a presentar y revelar.</li> <li>- Conocimiento de las estimaciones significativas.</li> </ul>	12 13 14 15

**Fuente:** Elaboración propia (2016).



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE ADMINISTRACION COMERCIAL Y  
CONTADURIA PÚBLICA  
CAMPUS BARBULA



## INSTRUCTIVO DEL CUESTIONARIO

Estimado Sr. /Sra.

Para el logro de los objetivos trazados en el trabajo de grado cuyo objetivo general consiste en proponer lineamientos para la aplicación del impuesto diferido y su impacto en los Estados Financieros basados en las Normas de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (VEN NIF PYME) en la empresa Laboratorios Flama, C.A, es muy importante su colaboración. Para ello le solicitamos responda a las preguntas presentadas en este cuestionario. Marque en la casilla que considere apropiada según el enunciado de la pregunta, bien sea en forma afirmativa o negativa.

Es de hacer notar que sus opiniones, las cuales serán manejadas en forma confidencial y anónima, son muy importantes, pues serán uno de los elementos que utilizará el investigador para identificar las políticas contables empleadas por la empresa Laboratorios Flama, C.A. en el registro de las transacciones relacionadas con el impuesto a las ganancias en la empresa.

Gracias de antemano.

El investigador.

## CUESTIONARIO

Ítem	Pregunta	Opciones de Respuesta	
		SI	NO
<b>Dimensión I. Nivel de conocimiento del personal de la empresa respecto a la adopción de la sección 29 de las Normas de Información Financiera para las PYME (VEN NIF PYME) relacionada con el impuesto a las ganancias.</b>			
1	¿Conoce usted la sección 29 de las Normas de Información Financiera para las PYME (VEN NIF PYME) relacionada con el impuesto a las ganancias?		
2	¿La empresa le ha brindado la capacitación adecuada para tener conocimiento de sección 29 de las Normas de Información Financiera para las PYME (VEN NIF PYME) relacionada con el impuesto a las ganancias?		
3	¿Conoce usted los efectos que ocasiona la aplicación de la sección 29 Impuesto a las ganancias de los VEN NIF PYME?		
4	¿Considera usted que la sección 29 Impuesto a las Ganancias de los VEN NIF PYME contribuye a dar un mejor tratamiento para reconocer las transacciones referidas a las diferencias entre base fiscal y base financiera?		
5	¿Cree usted que con la adopción de la NIIF PYMES se hará más sencillo el ejercicio de la práctica contable al momento de presentar los estados financieros en la empresa?		

Ítem	Pregunta	Opciones de Respuesta	
		SI	NO
<b>Dimensión II. Políticas contables empleadas por la empresa Laboratorios Flama, C.A. en el registro de las transacciones relacionadas con el impuesto a las ganancias.</b>			
6	¿Determina usted la base fiscal de activos, pasivos y otras partidas que surjan de partidas financieras reconocidas mas no cumplen con la ley de ISLR?		
7	¿Considera usted que en la empresa se evalúa cuándo es necesario reconocer una corrección valorativa para un activo por impuestos diferidos?		
8	¿En la empresa se cumple con el proceso de identificar y calcular diferencias temporarias, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados?		
9	¿Considera usted que se cumple con el requisito de distribuir los impuestos corrientes y diferidos entre los componentes relacionados de resultado integral y patrimonio?		
10	¿Sabe usted cuándo se pueden compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes, y los activos y pasivos por impuestos diferidos?		

<b>Dimensión III. Lineamientos de aplicación de los VEN-NIF PYME sección 29 en relación con el Impuesto Diferido</b>			
<b>Ítem</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Opciones de Respuesta</b>	
		<b>SI</b>	<b>NO</b>
11	¿Se han definido en la organización lineamientos para la implementación del impuesto diferido en los Estados Financieros de la empresa de acuerdo con sección 29 de las Normas de Información Financiera para las PYME (VEN NIF PYME)?		
12	¿Considera usted que en la actualidad se reconocen los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos, que surjan de diferencias temporarias, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados?		
13	¿Existe en la actualidad algún método para determinar cuáles tasas impositivas y leyes fiscales deben utilizarse para medir activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos?		
14	¿Considera tener conocimiento de la información a presentar y revelar respecto a la sección 29 impuestos a las ganancias en los estados financieros bajo los VEN NIF PYME?		
15	¿Cree usted que cuenta con suficiente conocimiento respecto a las estimaciones significativas y otros juicios profesionales que se requieren en la contabilización del impuesto a las ganancias?		

## FORMATO DE VALIDACIÓN CUESTIONARIO

**Investigación:** LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO DIFERIDO Y SU IMPACTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS BASADOS EN LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (VEN NIF PYME) EN LA EMPRESA LABORATORIOS FLAMA, C.A.

Aspectos relacionados con los Ítems	1. La redacción del ítem es clara		2. El ítem tiene coherencia interna.		3. El ítem induce a la respuesta.		4. El ítem mide lo que se pretende.	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								

<b>ASPECTOS GENERALES</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1. El instrumento contiene instrucciones para su solución.			
2. El número de ítems es adecuado.			
3. el ítem permite el logro del objetivo relacionado con el diagnóstico.			
4. los ítems están presentados de forma secuencial.			
5. El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa, sugiera el ítem que falta.			
<b>OBSERVACIONES:</b>			
Validado por:	C.I.:	Grado Académico:	
Firma:	Correo:	Teléfono:	
Fecha:	<b>VALIDACIÓN</b>		
	<b>NO APLICABLE</b>		
Correo electrónico:	<b>APLICABLE</b>		
	<b>APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES</b>		